

UNIVERSIDAD LIBRE DE COSTA RICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE CRIMINOLOGÍA

Tema

**“Necesidad de formalizar una unidad interdisciplinaria
especializada en la investigación de delitos sexuales en Costa
Rica a partir de la Técnica del Perfil Criminal, 2014”**

**Postulante:
Andrea Castellón Sossa**

Enero de 2014

Tribunal Examinador

Reynaldo Villalobos
Presidente del Tribunal

Andrés Muñoz Miranda
Director de la Tesis

Ronald Calderón Valverde
Lector

Declaración Jurada

Bajo la fe del juramento, declaro que este trabajo es de mi propia autoría y que en él no he reproducido como si fuera mío total o parcialmente, libros o documentos escritos por otras personas, impresos o no; sino que he destacado entre comillas los textos transcritos y he consignado los datos del autor y su obra.

Nombre Completo

Andrea Castellón Sossa

Cédula N°

1 1384 0408

Dedicatoria

Han sido años de esfuerzos y sacrificios, pero nada de esto sería posible sin el apoyo incondicional de mi familia, a quienes les debo absolutamente todo. A mis padres, quienes nunca se rindieron y sacaron adelante a nuestra familia y que hicieron hasta lo imposible por darme las herramientas para triunfar, a mis dos hermanos, que pese a todas las adversidades, continúan a mi lado y no han permitido que los lazos de nuestra familia se rompan y finalmente a mis abuelitos maternos, papi y mami, que siempre han estado ahí cuando los hemos necesitado.

Los amo, son todo en mi vida, este éxito es para ustedes.

Agradecimientos

A lo largo de este camino, he contado con la ayuda y el apoyo de muchas personas quienes, de una u otra forma, contribuyeron para culminar con éxito esta etapa. Primero quiero agradecer a una persona muy especial que llegó a mi vida para darme mucho amor y en los últimos años, me ha acompañado, me anima a seguir adelante, me aconseja y siempre ha estado ahí cuando lo he necesitado. Ken, gracias por todas las alegrías que has traído a mi vida, no sé si el día de mañana seguiremos juntos, pero siempre atesoraré este momento vivido a tu lado, indiferentemente de lo que pase.

Quiero agradecer también a un gran profesor, con el cual aprendí mucho en este camino, al señor Gerardo Castaing, por su paciencia, enseñanzas y por la oportunidad que me brindó trabajando a su lado, su experiencia y conocimiento me ayudaron a crecer, de él aprendí que con disciplina se consigue el éxito y, definitivamente, el éxito de este trabajo fue gracias a todas sus enseñanzas.

Finalmente, a mi eterna amiga Naty porque ella ha estado ahí desde siempre, hemos compartido miles de aventuras juntas y ha sido la hermana que nunca tuve. Son incontables las veces que nos hemos sentado a discutir sobre diferentes temas y a pesar de nuestras diferencias de criterio, siempre conseguimos conectarnos y entendernos a la perfección, a su lado, también he aprendido tanto que no me alcanzarían las páginas para contar lo.

Gracias a todos

Tabla de Contenidos

Portada	i
Tribunal Examinador	ii
Declaración Jurada	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimientos	v
Tabla de Contenidos	vi
CAPÍTULO I	9
1. Aspectos Estructurales del Estudio	9
1.1. Introducción	10
1.2. Justificación	11
1.3. Antecedentes	12
1.4. Planteamiento del problema	15
1.4.1. Preguntas secundarias	15
1.5. Objetivos de la Investigación	16
1.5.1. Objetivo General	16
1.5.2. Objetivos Específicos	16
CAPÍTULO II	17
2. Marco Teórico – Conceptual	17
2.1. Marco Teórico	18
2.1.1 La Escuela Positiva	18
2.1.2. Método Modelo-Herida	19
2.1.3. Teoría de la personalidad	21
2.1.4. Taxonomía de Moffitt	22
2.1.5. La Ciencia del Comportamiento	23
2.1.6. El Modelo Inglés	27
2.1.7. La Técnica del Perfil Criminal y su uso en Costa Rica	28
2.1.8. La técnica del perfil criminal y su uso en otros países	32
2.2. Marco Conceptual	34
2.2.1. Criminología	34
2.2.2. Conducta desviada	34

2.2.3. Crímenes en serie	35
2.2.4. Delitos sexuales	35
2.2.5. Perfil Criminal.....	36
2.2.6. Psicología criminal	37
2.2.7. Psicología forense	38
2.2.8. Sociología criminal	39
2.2.9. Violencia	39
2.2.10. Violación sexual	40
2.3. Marco Jurídico	41
2.3.1. Normativa Internacional	41
2.3.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada el 10 de diciembre de 1948.....	41
2.3.1.2. Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” promulgada el 22 de noviembre de 1969 y rige a partir del 18 de julio de 1978.	41
2.3.1.3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, promulgado el 16 de diciembre de 1966 y con vigencia a partir del 23 de marzo de 1976.	42
2.3.1.4. Declaración Universal de los derechos sexuales promulgada el 29 de julio de 1997 y con vigencia a partir del 26 de agosto de 1999.	43
2.3.2. Normativa Nacional	44
2.3.2.2. Constitución Política de Costa Rica promulgada el 7 de noviembre de 1949 y vigencia a partir del 8 de noviembre de 1949.....	44
2.3.2.3. Código Penal de Costa Rica Ley Nº 4573 promulgada el 4 de mayo de 1970 y con vigencia a partir del 15 de noviembre de 1971.	45
2.3.2.5. Ley de creación de la Dirección General de Adaptación Social Nº 4762 promulgada el 8 de mayo de 1971.	48
2.4. Marco Institucional	50
2.4.1. Poder Judicial	50
2.4.2. Organismo de Investigación Judicial	50
2.4.3. Oficina de Planes y Operaciones del OIJ	51
CAPÍTULO III.....	53
3. Marco Metodológico.....	53
3.3. Enfoque epistemológico y tipo de la investigación.....	54

3.3.1. Enfoque epistemológico	54
3.3.2. Tipo de investigación	55
3.4. Sujetos y fuentes de información	56
3.4.1. Sujetos	56
3.4.2. Fuentes (Primarias y secundarias).....	56
3.4.2.1. Fuentes primarias.....	56
3.4.2.2. Fuentes secundarias.....	57
3.3. Descripción de los instrumentos.....	58
3.3.1. Validación de instrumentos.....	58
3.4. Población y muestra.....	59
3.4.1. Población.....	59
3.4.2. Muestra	59
3.5. Matriz Metodológica	60
3.6. Alcances y limitaciones.....	61
3.6.1. Alcances	61
3.6.2. Limitaciones	62
CAPÍTULO IV	63
4. Presentación y análisis de resultados	63
4.1. Análisis descriptivo	64
4.2. Análisis de la entrevista	78
4.3. Análisis Formativo	80
CAPÍTULO V	82
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	82
5.1. Conclusiones	83
5.2. Recomendaciones	85
Bibliografía.....	87
Anexos	92

CAPÍTULO I

1. Aspectos Estructurales del Estudio

1.1. Introducción

Dando cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Universidad Libre de Costa Rica y el Ministerio de Educación Pública en relación a los requisitos para complementar los estudios de la Licenciatura en Criminología, se procede a presentar la tesis: **“Necesidad de formalizar una unidad interdisciplinaria especializada en la investigación de delitos sexuales en Costa Rica a partir de la técnica del Perfil Criminal, 2014”**.

La presente investigación busca justificar la necesidad que tiene Costa Rica de contar con un equipo interdisciplinario de profesionales que, basados en sus conocimientos y experiencias en el ámbito policial y judicial, contribuyan a facilitar el trabajo de los investigadores a través del análisis de datos y hechos que involucren delitos sexuales en el país. Este equipo interdisciplinario, estará conformado principalmente por criminólogos, psicólogos, médicos psiquiatras, juristas y sociólogos, quienes desde su disciplina, aportarán sus conocimientos para crear un perfil aproximado de los agresores sexuales en Costa Rica y harán estudios constantes y actuales sobre la delincuencia costarricense para el soporte de las investigaciones judiciales y el monitoreo de los ofensores sexuales.

Es importante señalar, que este equipo interdisciplinario servirá como una herramienta de apoyo para los investigadores, respetando el debido proceso y la legislación costarricense, por tanto, los estudios, perfiles y análisis realizados, serán, únicamente, una guía para canalizar la información y los indicios recolectados durante la inspección, hacia los sospechosos que más encajen dentro del perfil creado, de manera que se acelere el tiempo de dar con el o los responsables y evitar que se vayan perdiendo evidencias importantes con el transcurso del tiempo.

Finalmente, por las características que requiere este equipo interdisciplinario, al manejar información sensible y confidencial, parece adecuado tomar como

referencia al Organismo de Investigación Judicial durante la presente investigación, como la institución más capacitada para manejar este tipo de información y que cuenta con la experiencia y el talento humano para poner en práctica esta unidad.

1.2. Justificación

La criminología se caracteriza por ser una ciencia interdisciplinaria que aborda el delito desde un enfoque biopsicosocial, lo que la convierte en una ciencia que puede ser estudiada y analizada desde diferentes áreas. Es por esta razón que la *Técnica del Perfil Criminal* y esta ciencia, están estrechamente relacionadas, ya que la técnica permite identificar al autor de un hecho delictivo basado en sus acciones a la hora de perpetrarlo, mientras que la criminología, busca respuestas del porqué se produce el crimen, y qué mejor forma de saberlo que estudiando el comportamiento del delincuente al cometer un delito.

Por tanto, la implementación de una unidad especializada en el análisis de delitos sexuales, a partir de la técnica del perfil criminal, permitirá el estudio profundo de este tipo de delincuencia, ya que la misma ofrece una serie de herramientas que aporta información muy valiosa para el estudio del fenómeno criminal e igualmente, facilitará las labores de los investigadores, pues a través de esta técnica, tendrán una herramienta que podrán utilizar durante el proceso de investigación, que les permita identificar pruebas o detalles importantes que puedan pasar inadvertidos ante los ojos del investigador, sobre todo cuando se enfrentan a individuos astutos y hábiles para evadir las técnicas tradicionales de investigación.

En Costa Rica, ya se han presentado casos que, por sus particularidades, reflejan que existe información bastante sólida para ser analizada por un grupo de expertos en el área, además, de acuerdo con los datos estadísticos emitidos por el Organismo de Investigación Judicial, en el año 2013, se presentaron 494 delitos de violación sexual, por lo que se estima que en Costa Rica se comete

una violación cada 18 horas, esto sin contar con las denuncias que son presentadas ante el Ministerio Público y que no se reflejan en las estadísticas del OIJ. Por otro lado, el informe de la población penitenciaria emitido por el Ministerio de Justicia y Paz, para diciembre de 2013, indica que el 20,79% de esa población, está sentenciada por algún tipo de delito sexual.

Es importante tener en cuenta que la violación sexual forma parte de los delitos indexados por parte del OIJ, es decir, aquellos delitos cuyo impacto social o frecuencia generan un interés alto por parte de las autoridades policiales, sin embargo, hay que considerar que existen otros tipos de delitos sexuales, como los abusos sexuales, que es importante tener en cuenta, sobre todo los que son cometidos hacia personas menores de edad, ya que datos del departamento de planificación del Poder Judicial reflejaron que para el año 2012, 637 casos fueron abusos sexuales contra menores y que estos datos no distan mucho con respecto al año anterior (2011) que reportó 624 casos de abusos a menores.

1.3. Antecedentes

En Costa Rica, durante los años de 1986 y 1996, se registró una serie de homicidios violentos, 19 personas fueron asesinadas por el denominado *Psicópata*. Las víctimas fueron, en su mayoría, parejas sorprendidas por su asesino de noche en sitios aislados, el agresor se ensañó con las mujeres, a quienes mutilaba en sus partes íntimas. El OIJ solicitó ayuda al FBI para obtener un perfil criminal del ofensor, el cual reflejó, entre otros aspectos que serán vistos más adelante, la motivación sexual del homicida.

Por circunstancias externas al perfil creado, no fue posible determinar quién fue el responsable de estas muertes, ya que el caso prescribió y no se pudo capturar al responsable, sin embargo, este caso es el primer antecedente del uso del perfil criminal en investigaciones policiales en Costa Rica, por tanto, se puede decir que las autoridades ya acumulan experiencia en este campo.

Otro caso trascendental para el tema es el de Henry Marín Quesada, quien fue sentenciado en el año 2000 por el delito de violación a siete mujeres en la zona de Heredia, un caso de violación en serie y que fue estudiado y analizado por la Lic. Marjorie Sanabria, a través de su tesis *Uso de la técnica de “Perfil Criminal” en la aprehensión de un Violador: Análisis de la experiencia policial costarricense a partir del caso del violador apodado “El Sable”*. En este trabajo de investigación, se utilizó la técnica del perfil criminal para analizar el comportamiento de este ofensor, lo que muestra el actual interés que los profesionales están dando a la técnica del perfil criminal para uso de sus investigaciones. *“es necesaria la coordinación de los profesionales que interactúan en esta labor investigativa, para trabajar con un equipo interdisciplinario que estratégicamente, obtenga resultados positivos en beneficios de todos”* (Sanabria, 2005, p. 118)

En el año 2003, el crimen de la niña Kattia Vannesa González, estremeció a todo el país, la niña desapareció el 4 de julio y apareció el 10 de julio de ese mismo año enterrada en la casa de su asesino. Jorge Sánchez Madrigal fue hallado culpable por este asesinato y condenado a 30 años de cárcel, Sánchez engañó a la niña ofreciéndole un conejito de regalo para que ésta accediera a entrar a su casa, una vez adentro la asfixió y la enterró en el piso bajo su cama.

Un hombre de apellido Sánchez, acusado por el homicidio de la niña Kattia Vanessa González Juárez habría “preparado y ejecutado el asesinato” ocurrido el 4 de julio del 2003, al punto de que en forma alevosa, “con cinismo y frialdad” ayudó a los policías a buscarla mientras conservaba su cuerpo debajo del piso del cuarto donde dormía (...) El mismo día del homicidio, Sánchez se unió a la búsqueda de Kattia Vanessa en las cercanías de su vivienda, colaboró para dar con el paradero de la menor, ayudó a repartir volantes con la foto y descripción de la pequeña, e incluso fue a

donde doña Grace (una vecina) y le dijo quién sabe cuál desgraciado tiene a la chiquita. (González, Al Día, 2004).

Este agresor, ya tenía antecedentes similares por violación y homicidio y fue capturado gracias al testimonio de dos niños amigos de Kattia, quienes afirmaron que Sánchez había ofrecido a la niña el conejo en presencia de ellos días antes del crimen. Las autoridades duraron 6 días en la búsqueda de la niña, sin embargo, la búsqueda podría haber durado menos si, en ese momento, se hubiera trabajado un perfil sobre el asesino y con todos los antecedentes que el agresor tenía, dar con él rápidamente.

Solo ocho años atrás, en 1992, la sobrina de otra vecina de esa barriada josefina fue llamada por Sánchez para que recogiera un conejito. Supuestamente, el hombre le dijo a la menor de apellido Jiménez que el conejo estaba en el patio de su casa. La chiquita fue a retirarlo. Al parecer, Sánchez intentó abusar de ella, pero la menor se le escabulló. Aunque fue denunciado, las autoridades no aportaron pruebas contundentes y el caso terminó con sobreseimiento a favor del denunciado. (Moya y Vargas, La Nación, 2003)

Finalmente, Costa Rica es un país apetecible para quienes huyen de sus países por problemas con la ley y no es la primera vez que alberga peligrosos delincuentes. En el año 2013, las autoridades detuvieron en la zona de Jacó, al estadounidense Kirk William Owen luego de que la Policía Internacional (INTERPOL) publicara una alerta roja sobre él, ya que había sido condenado en Estados Unidos por delitos contra menores de edad de índole sexual.

El estadounidense Kirk William Owen, detenido este lunes por una alerta roja de INTERPOL, entró a Costa Rica 14 veces desde el 14 de noviembre del 2006 pero, además, reporta un total de 25 movimientos migratorios por el puesto oficial de Paso Canoas, frontera con Panamá (...) Este sujeto, comprobó crhoy.com, fue declarado culpable el 5 de enero de 1987 por una corte de Sedgwick, en Kansas. También fue encontrado culpable el 16 de diciembre del 2002 por una Corte de Beaver, Oklahoma. Ambos casos fueron por delitos sexuales cometidos en contra menores de edad. (Sánchez, crhoy.com, 2013)

1.4. Planteamiento del problema

¿Es necesario el funcionamiento de una unidad policial especializada en el análisis de delitos sexuales, a partir del estudio de la técnica del perfil criminal?

1.4.1. Preguntas secundarias

- ¿Cuáles son los antecedentes que existen en Costa Rica en cuanto a delitos sexuales se refiere?
- ¿Cómo se abordan los casos de delitos sexuales complejos en Costa Rica o en otros países?
- ¿Es necesario que Costa Rica cuente con una unidad especializada en el análisis de delitos sexuales utilizando la técnica del perfil criminal?

1.5. Objetivos de la Investigación

1.5.1. Objetivo General

Analizar la necesidad de utilizar equipos interdisciplinarios especializados en el análisis de delitos sexuales dentro del Organismo de Investigación Judicial, a partir de la técnica del perfil criminal.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Conocer la dinámica de los delitos sexuales denunciados en Costa Rica, durante el año 2013.
- Cotejar el abordaje que se elabora dentro y fuera de Costa Rica para investigar delitos de carácter sexual mediante la técnica de perfilado criminal.
- Evidenciar la funcionalidad de las unidades especializadas en el análisis de delitos sexuales, a partir de la técnica del perfil criminal en Costa Rica.

CAPÍTULO II

2. Marco Teórico – Conceptual

2.1. Marco Teórico

2.1.1 La Escuela Positiva

A través de la historia, el hombre ha intentado dar explicación al comportamiento criminal, ese comportamiento que quebranta las normas de la sociedad y que es reprochada por la misma. El italiano César Lombroso (1835-1909) es quizás el antecedente más significativo relacionado con la aplicación de una técnica similar al perfil criminal, ya que a través de su obra *Tratado antropológico experimental del hombre delincuente*, intentó probar que era posible identificar a los delincuentes a partir de sus características morfológicas, de estos estudios se deduce su teoría del delincuente nato, alabada por muchos y criticada por otros, pero que sin duda alguna dio pie para que otros expertos profundizaran en el tema.

En la actualidad, estos postulados están completamente obsoletos y descartados, sin embargo, no se puede negar el gran aporte que, en su momento, hizo Lombroso a la Criminología ya que logró “*sistematizar y unir muchos otros conocimientos que se encontraban hasta ese momento dispersos*” (Rodríguez, 1981, p. 277). Además, sus estudios permitieron que otras figuras como Enrico Ferri (1856-1929) y Rafael Garófalo (1851-1934) se unieran a él y formaran la denominada *Escuela Positiva*, por lo que el conocimiento y los estudios sobre el tema de la delincuencia se enriquecieron gracias a las nuevas ideas surgidas por ellos durante esta época.

La técnica del perfil criminal tiene muchos fundamentos de la escuela positiva, puesto que esta escuela se hizo sentir en otras disciplinas como “*el derecho, la psicología, la criminología, la psiquiatría y muchas otras ciencias más*” (Álvarez Díaz de León, 2012, p.11). Es a partir del positivismo que la criminología comienza a alimentarse de otras ciencias para intentar explicar, desde

diferentes enfoques, el comportamiento criminal y que Ferri expone de la siguiente manera:

La escuela criminal positiva no consiste únicamente, en el estudio antropológico del criminal, pues constituye una renovación completa, un cambio radical de método científico en el estudio de la patología sociocriminal (...) la escuela ha hecho de ello una ciencia de observación positiva, que, fundándose en la antropología, la psicología y la estadística criminal, el derecho penal y los estudios penitenciarios, llega a ser la ciencia sintética. (citado por Álvarez Díaz de León, 2012, p. 15)

La relevancia de la Escuela Positiva en esta investigación, se debe a que ésta le da importancia a otras ciencias, como la psicología y la sociología, en el estudio del comportamiento criminal y el aporte a la criminología de estas dos ciencias es innegable, como bien lo indica Rodríguez Manzanera “*Tenemos que entender al criminal como un ente biopsicosocial, si queremos explicarnos qué es el crimen no podemos darnos una sola explicación, una explicación unitarial*” (2008, p. 413).

2.1.2. Método Modelo-Herida

El gran aporte de la Escuela Positiva a la criminología y la incursión de otras ciencias como la psicología, la sociología y la psiquiatría a la misma, dio paso para que se comenzaran a desarrollar nuevas técnicas de investigación para identificar a aquellos criminales que representan un riesgo para la sociedad y fue así como la técnica del perfil criminal fue creciendo a medida que la criminología iba evolucionando.

Han existido diferentes referencias sobre el uso del perfilamiento criminal para identificar a criminales desconocidos, como en las obras del autor Edgar Allan Poe *Los asesinatos de la calle Morgue*, *El Misterio de Marie Rogêt* y *La Carta Robada*, donde su personaje, el detective Auguste Dupin, hizo uso de la psicología para capturar al asesino, o bien, Arthur Conan Doyle y su famoso personaje de Sherlock Holmes, quien también se valía de la deducción y la observación para inferir el comportamiento de los diferentes delincuentes a los que se enfrentaba.

Sin embargo, como estudio científico, se puede decir que es a partir del método *Modelo-Herida*, diseñado por el Dr. George B. Phillips, que se comienza a desarrollar el perfilamiento como una opción para las investigaciones. El doctor Phillips fue contactado por las autoridades inglesas para que se encargara de la autopsia de Annie Chapman, primera víctima del asesino serial, conocido como *Jack el Destripador* y luego se encargaría de las demás autopsias realizadas a las víctimas atribuidas a este asesino. El método utilizado por Phillips consistía en un análisis “*basado en la relación que existe entre las heridas que sufre la víctima y su agresor*” (Ramírez, sf.). A través de estas características, era posible diseñar el perfil del delincuente.

Phillips “*buscó la intencionalidad psicológica de los actos del siniestro personaje reflejados en las lesiones causadas a las víctimas*” (Otin del Castillo, p. 152, 2010) y es, por esta razón, que se pudo determinar que la víctima Alice Mckenzie, no fue atacada por Jack, esto debido al tipo de heridas y la motivación psicológica en torno al homicidio.

2.1.3. Teoría de la personalidad

El interés por comprender el comportamiento criminal fue en aumento conforme los años pasaron, los aportes de otras ciencias derivados de la escuela positivista y los resultados satisfactorios que hicieron crecer a la criminología, motivaron a otros autores a establecer sus propias teorías sobre el tema de la delincuencia. Hans Eysenck (1934-1997) propuso un modelo en donde explica que la personalidad del sujeto criminal “*se configura en torno a tres dimensiones: la extraversión-introversión, el neuroticismo y el psicoticismo*” (Observatorio del delito, 2011, p. 19).

Para él, la extraversión está asociada con la sociabilidad del individuo, así como la impulsividad, estos sujetos van a presentar rasgos muy marcados a diferencia de los introvertidos, que recurren al aislamiento social y son más cuidadosos y precavidos. Para Eysenck:

La extraversión se relaciona con el mecanismo psicológico de la excitación e inhibición. Los sujetos extravertidos presentarían una baja activación (...) que intentan elevar con la exposición a riesgos y otras experiencias excitantes. Además, debido a esa baja activación fisiológica no aprenden de las experiencias, es decir, de las relaciones entre su conducta y las consecuencias que reciben (premios y castigos). En otras palabras, se trataría de sujetos difíciles de condicionar por medio del castigo o por la amenaza del mismo. Así, el gusto por experiencias novedosas y la ausencia de temor ante el castigo o la ley pueden hacer que estos sujetos se involucren con más frecuencia en conductas antisociales. (Observatorio del delito, 2011, p. 19)

Por otro lado, el neuroticismo se ve reflejado en aquellas personas que sufren inestabilidad emocional y mucha ansiedad. Eysenck indica que “*los sujetos con alto neuroticismo pueden incurrir en conductas delictivas por su alta labilidad emocional, es decir, por su falta de control emocional*” (Observatorio del delito, 2011, p. 19). El psicotismo por su lado, está asociado entonces con individuos con “*rasgos de insociabilidad, despreocupación, falsedad, hostilidad, impulsividad y, también, búsqueda de estímulos*” (idem). Los psicópatas presentan baja activación en las regiones cerebrales encargadas de generar empatía y estos rasgos son precisamente los que permiten diferenciar a los psicópatas del resto de los delincuentes.

Eysenck hace énfasis en que estas tres dimensiones están vinculadas a la herencia genética del individuo y que las mismas se desarrollan de según el entorno en el que se desenvuelve el sujeto, así, Eysenck, al igual que muchos otros autores, coincide en que existen varios factores influyendo en la personalidad del criminal y que es necesario estudiar su comportamiento de forma integral para comprender cómo actúan.

2.1.4. Taxonomía de Moffitt

La británica Terrie Moffitt, profesora de psicología, especializada en psiquiatría y ciencias del comportamiento, elaboró una teoría sobre el delincuente y en ella expuso una taxonomía del mismo, diferenciándolo de los delincuentes adolescentes ocasionales y los que persisten con su conducta criminal después de la adolescencia. Los delincuentes que persisten después de la adolescencia los describe así:

Se caracterizan por presentar problemas tempranos de conducta, probablemente por una combinación entre déficit neuropsicológicos

(...) que se expresan en irritabilidad, falta de atención, impulsividad, hiperactividad, dificultades de aprendizaje (...) y fallas en el contexto socializador-educativo (...) Cuando los niños presentan comportamientos problemáticos, tienden a tener problemas en su entorno, provocan irritabilidad en los adultos que lo rodean (familia, profesores, amigos) y por tal motivo el niño desarrolla problemas en su contexto social. Este comportamiento va a desencadenar otras situaciones en el niño como fracaso escolar, al ser castigados reiteradamente por su comportamiento “en estas circunstancias estos sujetos encuentran en la delincuencia el medio de satisfacer necesidades materiales y sociales” (Observatorio del delito, 2011, p. 37).

La separación que realiza Moffitt en esta teoría, aunque algo básica, aporta a la ciencia criminológica una visión más general de concebir las causas que llevan a una persona a delinquir, nuevamente recuerda a la criminología que para comprender el comportamiento criminal, es necesario conocer al individuo desde su niñez, explorar las circunstancias que lo llevaron a ello, encontrar el punto inicial del problema. Por supuesto, esta clasificación que realiza Moffitt, adquiere relevancia para la investigación, ya que al intentar explorar las etapas de la niñez y adolescencia de un criminal, se crea un patrón que probablemente se repetirá en otros individuos, lo cual permitirá la elaboración de un perfil más exacto del agresor desconocido.

2.1.5. La Ciencia del Comportamiento

A pesar de los aportes de George Phillips y de las múltiples referencias en diversas obras literarias de género policiaco que antecedían lo que sería el uso de la técnica del perfilado criminal, es muchos años después que se aplica un

perfil criminal como tal, esto gracias al trabajo realizado por el psiquiatra estadounidense James A. Brussel, quien elaboró estudios sobre los ofensores desconocidos a partir de su comportamiento en las escenas del crimen y comparándolas con los comportamientos de pacientes atendidos a través de su experiencia profesional (Turvey, 2008, p. 32).

Durante 17 años (1940-1957), el terrorista apodado *Mad Bomber* “sembró el terror en Nueva York mediante la colocación de artefactos explosivos en lugares públicos” (Otín del Castillo, p. 152, 2010). El responsable de estos hechos envió diferentes cartas a la policía y ésta, impotente, recurrió a Brussel para que elaborara un perfil del autor de los hechos. Una vez que el psiquiatra revisó las fotos de los lugares afectados y las cartas que el terrorista envió, elaboró un perfil del bombardero, el cual indicaba lo siguiente:

Es un hombre. Paranoico. De mediana edad; de 40 a 50 años, introvertido. De constitución bien proporcionada. Es soltero, es un solitario, quizás vive con una mujer mayor, pariente suya. Es alguien muy pulcro, aseado, de afectado apurado. No está interesado en las mujeres. De buena educación pero de extracción extranjera. Es un mecánico habilidoso, cuidadoso con las herramientas. Es Eslavo. Religioso. Si es criticado en el trabajo, puede ser violento. Se siente superior a lo que le critican. El resentimiento sigue en aumento (...) (citado por Garrido, 2009, p. 29)

El bombardero loco, finalmente, fue capturado el 21 de enero de 1957, su nombre era George Metesky y los investigadores quedaron sorprendidos porque Metesky encajaba exactamente, en el perfil creado por Brussel, de hecho el día que fue capturado, llevaba puesto un chaleco perfectamente abotonado, tal y como lo afirmó el psiquiatra en su perfil “cuando ustedes lo

capturen, llevará un traje cruzado, con el chaleco abotonado” (citado por Garrido, 2009, p. 29). El éxito de la técnica, en este caso, llevó a los investigadores a recurrir de nuevo a ella en el caso del *Estrangulador de Boston*, quien llegó a cometer once asesinatos cometidos durante los años de 1963 y 1964, lo que obligó a crear un comité investigador donde figuraba nuevamente Brussel.

Al ser analizados los primeros cinco asesinatos, las conclusiones indicaban que el asesino era “*un psicópata que odiaba a su madre*” (Otín del Castillo, p. 153, 2010), las víctimas eran mujeres de avanzada edad que no sufrieron violación y sus cuerpos fueron colocados en posiciones obscenas. No obstante, esta teoría se caería al suelo a partir de la sexta víctima, quien tenía 20 años de edad y la cual fue violada, a partir de ese momento, se creó confusión entre el comité, el cual cambiaría su versión e indicaron que se trataba de dos asesinos diferentes y que los últimos crímenes tenían la intención de distraer a los investigadores.

Al final, no se pudo llegar a un perfil definido del asesino, pero Brussel fue el único que mantuvo su postura afirmando que se trataba de una sola persona “*una acción psicótica realizada por un hombre que buscaba reafirmar su poder*” (Otín del Castillo, p. 153, 2010). Albert de Salvo fue identificado finalmente como el homicida a raíz de su confesión a un compañero de celda ya que se encontraba cumpliendo condena por otros delitos de agresión sexual y el fracaso de la investigación en torno al uso de la técnica del perfil criminal hizo que la misma dejara de aplicarse durante algunos años.

Es en el año 1972 que, nuevamente, se comienza a utilizar paulatinamente dentro del F.B.I de los Estados Unidos, donde surgen figuras como las de Howard Teten, Robert Ressler, Pat Mullay, Robert Hazelwood, y John Douglas.

En 1978, un grupo de agentes federales crean el *Proyecto de investigación de la personalidad criminal* en el que realizan muchas entrevistas a asesinos encarcelados con el fin de obtener información valiosa que fuese de utilidad a la hora de investigar delitos sexuales, es a raíz de estos conocimientos adquiridos y de la utilidad de los mismos en múltiples casos que se crea, a inicios de la década de los ochenta, la *Unidad de Ciencias del Comportamiento* dentro del FBI y junto a ella el desarrollo de un completo programa informático llamado VICAP (Programa de detención de criminales violentos)

Algunos de los aportes más importantes que dieron pie para la creación de dicha unidad se les pueden atribuir a Hazelwood y Douglas, quienes hicieron una clasificación de *“homicidios por tipo, estilo y número de víctimas, describiendo el homicidio como simple, doble, triple, asesinato en masa clásico y familiar, asesino serial y asesino itinerante, organizado y desorganizado”* (Tapias, Avellaneda y otros, sf).

Douglas, por su parte, ha logrado cazar a algunos notorios criminales utilizando la técnica de perfil psicológico, entre algunos de sus casos, se puede mencionar al asesino de niños en Atlanta, el envenenador del Tylenol, el hombre que cazaba prostitutas como deporte en las montañas de Alaska, el asesino de Seattle's Green River, además, ha confrontado, entrevistado y estudiado a múltiples asesinos como Charles Manson, Sirhan Sirhan, John Wayne Gacy, David Berkowitz, mejor conocido como el hijo de Sam, entre otros, para poder comprender sus motivaciones e ingresar en sus mentes (Douglas, *Mindhunter*, 2014).

2.1.6. El Modelo Inglés

El auge de esta técnica comenzó a expandirse y pronto otras figuras comenzaron a surgir paralelamente en otros países como en el Reino Unido, cuando se “empieza a trabajar con técnicas informáticas para identificar perfiles delincuenciales” (Avellaneda, Moncada y otros, sf) en el año 1993. La policía hizo uso de la tecnología para identificar una serie de robos caseros y años más tarde, en 1998, surge el caso del violador y asesino en serie, John Duffy, apodado *El asesino del ferrocarril*.

En este caso, se evidenció la utilidad de la técnica del perfil criminal, el autor del hecho era un ex-carpintero del ferrocarril que a pesar de ser sospechoso al inicio de la investigación “alcanzó a ser ignorado entre la lista de los oficiales que contenía 4900 sospechosos” (Avellaneda, Moncada y otros, sf). El perfil del ofensor fue formulado por un equipo de psicólogos quienes describieron:

Las posibles características físicas y comportamentales del agresor, se tomaron las muestras de ADN de sangre y semen (...) obteniendo que correspondían a Duffy y finalmente, su domicilio quedaba en el área que el equipo de psicólogos había señalado en el perfil (Tapias, Avellaneda y otros, sf).

Uno de los profesionales encargados de este equipo fue el profesor inglés David Canter quien aplicó su conocimiento en la psicología del ofensor, Canter es además, fundador y director del *International Academy for Investigative Psychology*, una academia profesional para investigaciones sobre la aplicación de la ciencia social a los procesos legales e investigativos. (David Canter, 2014)

Durante los últimos 20 años, Canter ha llevado a cabo múltiples estudios sobre el comportamiento psicológico y realizado informes sobre las acciones criminales para contribuir al trabajo de las investigaciones policiales y los casos en las cortes, además es consultado, frecuentemente, para crear estrategias sobre problemas policiales en el ámbito internacional y su trabajo le ha valido para ganar importantes reconocimientos como el *US Anthony Award* o el *Crime Writer's Association Golden Dagger Award* por el desarrollo de la ciencia detrás del perfil del ofensor usando como clave el perfil geográfico. (David Canter, 2014).

Igualmente, Canter y su equipo de trabajo, han desarrollado sistemas informáticos para la policía como el IOPS, el cual es un sistema interactivo para la elaboración del perfil y el Dragnet, que es una herramienta para realizar el perfil geográfico del ofensor.

2.1.7. La Técnica del Perfil Criminal y su uso en Costa Rica

Uno de los errores más frecuentes, incluso en las mismas organizaciones policiales, es creer que los casos de ofensores en serie se dan únicamente en Estados Unidos y que en sus países no se dan este tipo de casos. Esta idea surge en parte por ser éste el país que cuenta con un elevado número de delitos seriales y porque es, precisamente, en Estados Unidos donde se han trabajado y perfeccionado las técnicas para la identificación de esta clase de delitos, sin embargo, como bien lo expone Otín del Castillo “*los criminales en serie, como seres humanos que son, han estado siempre entre nosotros*” (p. 155, 2010).

Por este motivo, es que Costa Rica no ha estado exenta de este tipo de criminales, ya que durante los años 1986 y 1996, se registró en el país una

serie de homicidios violentos que provocó temor entre la población y una exhaustiva búsqueda por parte de las autoridades costarricenses. En total fueron 19 las víctimas y sus muertes fueron atribuidas a una sola persona: *El Psicópata*. Durante la investigación de este caso, que prescribió en el año 2006, se produjeron muchas hipótesis sobre la identidad del agresor, hasta se llegó a pensar que eran dos personas en lugar de una sola, pero la incertidumbre y los pocos avances condujeron a los investigadores a buscar la colaboración del FBI.

Como se mencionó anteriormente, la técnica del perfil criminal comenzó su auge a partir de los años 70's y 80's y fue, precisamente, en Estados Unidos donde se realizaron los primeros estudios sobre delincuentes seriales. En Costa Rica, no existía a la fecha, antecedentes criminales de carácter serial y, por esa razón, fue necesaria la consultoría al FBI para establecer un perfil del delincuente que ayudara a las autoridades a detener al homicida:

¿Dónde vive el psicópata? ¿Cuántos años tiene? ¿Con quiénes se relaciona? ¿Vive solo o acompañado? ¿Ejecuta los crímenes con ayuda de otra persona? ¿Qué lo impulsa a matar? ¿Cómo es su comportamiento sexual? Estas son algunas preguntas que ya tienen respuesta en un perfil psicológico de este temible asesino al que se atribuyen 19 homicidios ejecutados entre 1986 y 1996, elaborado por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y la Oficina de Investigaciones Federales de los Estados Unidos (FBI) (Moya, La Nación, 1997)

El caso del psicópata es, tal vez, uno de los casos más importantes para el país y el que más incertidumbre ha generado entre la población debido a que casi 30 años después, la identidad del agresor es desconocida. No se puede

decir que el perfil haya fallado, porque existen múltiples factores que influyeron en su momento, para esos años, Costa Rica no contaba con los recursos y la tecnología con la que se cuenta hoy en día para llevar a cabo investigaciones y el cuerpo policial tampoco contaba con la experiencia suficiente en estos casos, además, para cuando las autoridades recurrieron por ayuda al FBI, el asesino llevaba una ventaja de 10 años, aun así, si se lograra determinar la identidad del *Psicópata* hoy en día, posiblemente se descubriría que el perfil estaba en lo correcto.

Este caso es importante para esta investigación, no solo por ser el primero sobre el cual se requirió aplicar un perfil criminal en Costa Rica, sino porque la investigación y el perfil creado por el FBI determinó que los homicidios cometidos llevaban una clara connotación sexual, ya que el *Psicópata* se ensañó con las víctimas mujeres, mutilando sus partes íntimas y por tanto el conocimiento de este caso y el hecho de ser tan complejo para necesitar la intervención del FBI en la creación de su perfil, resultan muy enriquecedores para el desarrollo del tema.

Al inicio de esta investigación, también se hizo mención sobre el número de delitos sexuales que se cometen, actualmente, en el país, es un número alarmante si se toma en cuenta que muchos casos nunca llegan a ser de conocimiento de las autoridades al existir entre la población una percepción de impunidad por parte del sistema judicial y esto provoca que exista muy poca información o estudios relacionados con agresores sexuales en serie.

Sin embargo, sí han existido casos de ofensores sexuales en serie en el país, como el del violador Henry Marín Quesada, conocido como *El Sable* y quien fue condenado en el año 2000 por el delito de violación de siete mujeres cometidos entre las ciudades de Belén, Cariari y Heredia. En el trabajo de

investigación *Uso de la técnica de “Perfil Criminal” en la aprehensión de un Violador: Análisis de la experiencia policial costarricense a partir del caso del violador apodado “El Sable”*, la licenciada Marjorie Sanabria indicó que el agresor era “*un individuo que procede de un hogar con una dinámica familiar disfuncional, en la cual la figura del padre muestra un patrón agresivo y violento para con los miembros del grupo familiar*” (p. 89, 2005).

Del análisis realizado a Henry Marín se infiere lo siguiente:

Es de hace notar que sus familiares reportan, que en juegos durante su temprana infancia “Z” experimentaba extrayendo veneno de ciertas plantas y las aplicaba en animales a fin de ver sus reacciones (...) Su iniciación comprobada en delitos sexuales comienza a los 18 años de edad, cuando el 12 de enero de 1991, junto con otro sujeto, participa, roba, extorsiona y viola a una mujer adulta en las inmediaciones de un Centro comercial aledaño a una autopista, sentenciándolo a nueve años de prisión. (Sanabria, pp. 90-91, 2005)

El modus operandi de este agresor consistía en acechar a sus víctimas de manera cuidadosa y aparecer, repentinamente, ante ellas por la espalda, las controlaba colocando un puñal o pistola y luego las conducía a un predio solitario para cometer el delito “*a todas las víctimas le roba las pertenencias, dinero, joyas, así como sus objetos personales, documentos, agendas. Registra a la víctimas y conserva sus cosas como si fuere un trofeo (...)*” (Sanabria, p. 94, 2005).

2.1.8. La técnica del perfil criminal y su uso en otros países

En julio del año 1995, Sonia Rubio, estudiante de filología, desaparece después de salir de una discoteca en Benicassim, en la provincia de Castellón, España. Cinco meses después, se descubre su cadáver, que fue encontrado por un conductor que se detuvo para hacer una necesidad fisiológica. Su asesino, la noche de ese primero de julio, la sigue después de salir de la discoteca y se ofrece llevarla a su casa en su carro. Sonia, quien ya lo conocía de vista, accede pero una vez adentro su agresor la golpea y la ata a su carro para llevarla a un sitio solitario donde la sigue sometiendo a golpes y la viola. Finalmente, la asesina, asfixiándola con su propia ropa interior.

Cuatro mujeres más correrían lamentablemente la misma suerte que Sonia, los cinco asesinatos alarmaron a las autoridades españolas, quienes recurrieron al profesor de psicología criminal, Vicente Garrido, un experto en materia criminológica en España, para que realizara un perfil del agresor. Garrido, basado en la teoría de Canter sobre el perfil geográfico (del que se hizo mención anteriormente), trazó los sitios donde se habían cometido los delitos y, de esta forma, determinó que el asesino vivía en la provincia de Castellón, con esta información además, elaboró el perfil donde indicaba que el agresor era:

Un hombre joven, soltero, que probablemente vivía con los padres, con un trabajo estable y perfectamente integrado en su ambiente laboral y familiar. Estaba claro que tenía una activa vida social y que frecuentaba discotecas y ambientes de marcha. (Costa, El País, 2010).

El agresor intentó actuar, nuevamente, con una sexta víctima, sin embargo no lo consiguió y la víctima de este último hecho, logró conseguir el número de

placa del vehículo que conducía su agresor, el cual pertenecía a Joaquín Ferrández Ventura, un hombre joven de 35 años y que vivía en Castellón, junto a su madre y el cual laboraba para una empresa consolidada de seguros. Ferrández presentaba un perfil idéntico al realizado por Garrido y además, contaba con antecedentes penales, ya que había cumplido una condena de 6 años por el delito de violación a una mujer de 18 años. Joaquín Ferrández fue condenado el 13 de enero de 2000 a 69 años de cárcel por el asesinato de las 5 mujeres en la provincia de Castellón:

La Audiencia Provincial de Castellón condenó ayer a 69 años de prisión a Joaquín Ferrández, de 36 años, autor confeso de la muerte de cinco mujeres entre el 2 de julio de 1995 y el 14 de septiembre de 1996. La sentencia considera cinco delitos de asesinato, uno de asesinato en grado de tentativa y otro de lesiones por imprudencia.
(Latorre, El País, 2000)

El perfil realizado por Garrido fue fundamental para la detención de Ferrández y posteriormente, para la condena del mismo, su valoración técnica fue analizada durante el juicio, contra el homicida, lo cual sienta un precedente sobre la efectividad de la técnica del perfil criminal como pieza fundamental, durante la investigación policial.

El juicio a Joaquín Ferrández Ventura, acusado de asesinar a cinco mujeres en Castellón, celebró ayer una sesión crucial para determinar la personalidad y salud mental del procesado (...) El informe, realizado por el psicólogo y criminólogo Vicente Garrido, indica que la personalidad psicopática se deriva de un deseo permanente de compensar un déficit en la capacidad de sentir el entorno (...) Vicente Garrido ratificó ayer su informe ante el titular del

juzgado número 8, José Luis Albiñana. El documento también incluye una valoración criminológica acerca de la hipótesis sobre el inicio de la conducta antisocial de Ferrández. (Fabra, *El País*, 1999).

2.2. Marco Conceptual

2.2.1. Criminología

García Pablos de Molina la define como “*una ciencia empírica e interdisciplinaria, que se ocupa del estudio del crimen, de la persona infractora, de la víctima y del control social del comportamiento delictivo...*” (citado por Lin, 2005, p. 91). Es importante señalar el término de *interdisciplinario*, porque es precisamente, el que permite incluir, dentro de la criminología, a otras ciencias que giran en torno al estudio del comportamiento criminal.

Diferentes autores han intentado definir, adecuadamente, el concepto de criminología, muchos de ellos, con el tiempo, fueron cambiando sus posiciones, principalmente porque al ser una ciencia que se encuentra en constante cambio, algunas conceptualizaciones van transformándose a través de los años. Muñoz (2013, p. 46) cita a Garfallo para definir a la criminología como “*...una ciencia de carácter multidisciplinar que basa sus fundamentos en conocimientos propios de la psicología, la psicopatología y de la sociología...*”

2.2.2. Conducta desviada

Cuando una persona comete un hecho delictivo, popularmente se dice que ha cometido una conducta desviada. Sin embargo, no todas las conductas desviadas son necesariamente delitos, ya que la misma es una “*violación de las normas sociales, desde las simples normas de convivencia social hasta las normas del derecho o normas legales*” (Vasallo, 1993).

El comportamiento desviado está determinado por varias conductas; unas que perjudican al autor como prostitución, vagancia y drogadicción; otras que causan daño y malestar a personas del entorno familiar y social, como delitos y algunas contravenciones". (Muñoz, 2013, p.47).

2.2.3. Crímenes en serie

Otín del Castillo señala que los crímenes en serie son aquellos "*delitos de idéntica o similar naturaleza mediante procedimientos también similares, con el fin de satisfacer particulares necesidades de orden psicológico*" (p. 154, 2010). En la mayoría de los casos, estos crímenes en serie son cometidos por un mismo autor, aunque existen casos donde intervienen hasta dos sujetos. La particularidad fundamental de estos delitos es que tienen como móvil una motivación personal del agresor, a diferencia de otros móviles tradicionales como venganza, pasionales, o de índole económico (sicariato).

2.2.4. Delitos sexuales

Los delitos sexuales pueden definirse como:

Cualquier contacto sexual directo (caricias, besos, tocamientos, penetración) o indirecto (exhibicionismo, "voyerismo", frases sexualizadas, pornografía, etc.) que en virtud del poder (...) medie una situación de explotación que por temor, ignorancia, confusión, sobrevivencia, la persona es accedida en una de las actividades anteriores. La víctima puede acceder pero no consentir, debido a que el ofensor o la ofensora han anulado o limitado su voluntad (Lin, 2005, p. 128)

Estos delitos pueden ser cometidos por personas de cualquier edad, género, raza o nacionalidad y las penas están determinadas de acuerdo con la legislación vigente en cada país.

2.2.5. Perfil Criminal

En la obra *Psicología Criminal*, se recopilaron algunos conceptos dados por diferentes autores importantes como Garrido, Ressler y Gerbeth, y entre todas las definiciones dadas por estos autores, establecieron una definición adecuada para referirse a la técnica del perfil criminal como:

Una técnica psicológica que, basada en los aspectos psicosociales del comportamiento humano establece a partir de la escena del crimen, las características sociales y psicológicas de la víctima y los hallazgos forenses y criminalísticos la motivación del autor, a partir de la cual se elaboran los fundamentos estadísticos que permitirán estructurar grupos relativamente homogéneos de sujetos que cometen determinadas actividades criminales con la finalidad última de ayudar a la investigación o bien facilitar pruebas inculpatorias en un proceso judicial (Soria y Sáiz, 2006, pp. 365-366).

La técnica del perfil criminal no se debe considerar solamente como *una técnica psicológica, sino psicosocial*, esto significa que para poder realizarla, es necesario tener presente el entorno social donde ha sucedido un hecho delictivo para poder explicar el comportamiento del delincuente, pues “*la simple motivación psicológica de éste no sirve de nada explicándola individualmente*” (Soria y Sáiz, 2006, p. 366).

En las ciencias sociales, es normal encontrar diferentes conceptos para referirse a una misma idea o término, es por eso que el término perfil criminal también se conoce como *“perfil psicológico, perfil de la personalidad del criminal, perfil de agresor, investigación analítica criminal”* (citado por Soria y Sáiz, 2006, p 365).

2.2.6. Psicología criminal

Esta rama es una de las áreas que abarca la psicología jurídica y que se define como:

Aquella rama de la psicología incardinada en la ciencia criminológica que se ocupa de estudiar y explicar la génesis del delito, la personalidad y las motivaciones del delincuente y aportar medidas de prevención, control, tratamiento y reinserción (Otín del Castillo, 2010, p. 24).

Otros autores como Soria y Sáiz indican que *“la psicología criminal ha sido entendida tradicionalmente como la ciencia que estudia las causas y motivos, normales y/o patológicos que conducen a una persona a convertirse en un delincuente”* (2009, p. 28). Sin embargo, ellos definen a esta ciencia como:

Aquella vertiente de la Psicología jurídica que agrupando diversas áreas de la misma intenta abordar la comprensión del fenómeno de la delincuencia, sus causas, efectos y tratamiento, con la finalidad de ayudar a su reducción mediante métodos preventivos o interventivos. (Soria y Sáiz, 2009, p. 29).

Es común que la psicología forense se confunda con la criminal, sin embargo, a la psicología criminal no le corresponde determinar el estado legal de un imputado como en el caso de la psicología forense y más importante aun, es posible aplicarla, cuando no se conoce al autor del hecho, inclusive, a diferencia de la forense que, necesariamente, le corresponde evaluar la condición del acusado.

2.2.7. Psicología forense

Esta ciencia también es una rama de la psicología jurídica y la misma “auxilia a los órganos de la justicia en su toma de decisiones. Esta rama se dedica al peritaje (...) a responder las peticiones del juzgado...” (citado por Aristizábal y Amar, 2010, p. 6). A la psicología forense le corresponde, entonces, brindar criterio sobre aquellos imputados que están sometidos a un proceso judicial para determinar su condición de imputabilidad o no en un hecho delictivo y los atenuantes o agravantes del mismo, “se circunscribe dentro del marco de un proceso judicial, policial, victimológico y otros campos criminológicos” (Lin, 2005, p. 29).

Soria y Sáiz (2009, p. 57) indican que es una de las áreas que ha recibido mayor desarrollo hasta la fecha y que cuenta con amplio conocimiento sobre el delincuente y las medidas más adecuadas para su reinserción social “los psicólogos forenses han facilitado un mejor conocimiento de la criminalidad, sus procesos, su concreción en una persona y sus mecanismos de incremento o reducción a los miembros jurídicos”

2.2.8. Sociología criminal

La sociología criminal surge como parte de las diferentes teorías del delito que consideran el entorno social como factor determinante en la conducta delictiva. Se define como:

Ciencia que estudia el delito como un fenómeno social, es decir, la criminalidad en toda su complejidad (...) en sus orígenes, evolución y significación y en sus relaciones con los demás fenómenos sociales relacionados. (citado por Lin, 2005, p. 107)

También es considerada como *“aquella rama que analiza la relación entre la delincuencia y distintos segmentos de la población”* (Soria y Sáiz, 2009, p., 28). Además, estos autores afirman que la sociología criminal:

Ha aportado su tradicional incidencia sobre los aspectos de relación grupal y el delito. Pero debe reconocerse que sus estudios sobre los procesos sociales que generan y sostienen la criminalidad han resultado fundamentales en el desarrollo de políticas sociales y económicas tendentes a su reducción”. (Soria y Sáiz, 2009, p. 31).

2.2.9. Violencia

La Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, define a la violencia como:

Uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno misma, otra persona, grupo o comunidad que cause o tenga muchas probabilidades de producir lesiones, muerte,

daños sicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones" (OMS, 2004, p. 7)

También se puede definir como:

Un comportamiento deliberado, que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión física, ya que también puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas. (citado por Muñoz, 2013, p. 49-50)

2.2.10. Violación sexual

El delito de violación sexual puede variar su tipología según cada país, no obstante, existe un concepto generalizado para definir a este acto como "*El uso de o amenaza de uso de fuerza física o coacción emocional, para penetrar en orificios vaginal, oral o anal de una persona sin su consentimiento*" (citado por Ortiz, 2011, p. 12)

2.3. Marco Jurídico

2.3.1. Normativa Internacional

2.3.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada el 10 de diciembre de 1948.

Artículo 3: Derecho a la Vida

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Las víctimas de delitos sexuales corren el riesgo de perder su vida durante el ataque, ya sea por la utilización de la fuerza por parte del victimario o por efectos secundarios como las enfermedades de transmisión sexual o embarazos de alto riesgo. La adecuada investigación en este tipo de delitos, así como el uso de la información para prevenir la incidencia del mismo, garantizará que se siga tutelando el derecho a la vida, un derecho que es reconocido internacionalmente.

2.3.1.2. Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” promulgada el 22 de noviembre de 1969 y rige a partir del 18 de julio de 1978.

Artículo 5: Derecho a la integridad personal.

- 4) Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

Una persona víctima de un delito sexual, sufre una afectación en el ámbito físico, emocional y social. Por este motivo, es importante que existan equipos especializados en la investigación de estos delitos para garantizarles a los ciudadanos el derecho a que se respete su integridad física, moral y psíquica.

2.3.1.3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, promulgado el 16 de diciembre de 1966 y con vigencia a partir del 23 de marzo de 1976.

Artículo 17: Derecho a la Intimidad

1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

Toda persona tiene derecho a que se respete su dignidad y reputación, y por tanto, las víctimas que sufren algún tipo de agresión sexual, se les viola este derecho, es claro que el abordaje de estos delitos es fundamental para garantizarle a los ciudadanos la protección de este derecho, y a las víctimas, a ser amparadas por la ley cuando se violenten sus derechos.

2.3.1.4. Declaración Universal de los derechos sexuales promulgada el 29 de julio de 1997 y con vigencia a partir del 26 de agosto de 1999.

El Derecho a la Libertad sexual

1. La libertad sexual abarca la posibilidad de las personas a expresar su sexualidad y excluye todas las formas de coerción sexual, explotación y abuso en cualquier periodo y situación de la vida.
2. El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo. Este derecho incluye la capacidad de tomar decisiones autónomas sobre la propia vida sexual dentro del contexto de la ética personal y social. También están incluidas la capacidad de control y disfrute de nuestros cuerpos, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo.

Los resultados obtenidos a través de la acumulación de experiencias y la investigación especializada en delitos sexuales ayudará a crear bases de datos con los tipos de agresores sexuales que existen en Costa Rica y esta información será de utilidad para las autoridades, las cuales podrán reducir el impacto y la incidencia de estos delitos en el país. Es un deber de las autoridades y del Estado, cumplir para que puedan velarse todos los derechos en torno a la sexualidad.

2.3.2. Normativa Nacional

2.3.2.2. Constitución Política de Costa Rica promulgada el 7 de noviembre de 1949 y vigencia a partir del 8 de noviembre de 1949.

a) Derechos y garantías individuales

Artículo 41: Ocurriendo a la leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacérseles justicia pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.

La aplicación de la técnica del perfil criminal en Costa Rica, pretende acelerar el proceso de investigación, descartando sospechosos y dirigiendo a los investigadores hacia el responsable del hecho punible. Esto garantiza que con su aplicación, los ciudadanos reciban su derecho a justicia pronta y cumplida cuando se han visto afectados por un hecho delictivo.

b) El Poder Judicial

Artículo 153: Corresponde al Poder Judicial, además de las funciones que esta Constitución le señala, conocer las causas civiles, penales, comerciales, de trabajo y contencioso administrativas, así como las otras que establezca la ley cualquiera que sea su naturaleza y la calidad de las personas que intervengan; resolver definitivamente sobre ellas y ejecutar las resoluciones que pronuncie, con la ayuda de la fuerza pública si fuere necesario.

Siempre es importante conocer cuál es la institución competente para poder aplicar la técnica del perfil criminal y así reconocer cuáles son los límites que no deben traspasarse. En este caso, la autoridad competente reside en el Poder Judicial, tal y como lo establece el artículo anterior, que como menciona, le corresponde conocer las causas penales que sean de su conocimiento.

**2.3.2.3. Código Penal de Costa Rica Ley Nº 4573
promulgada el 4 de mayo de 1970 y con vigencia a
partir del 15 de noviembre de 1971.**

Modo de Fijación

Artículo 71: El Juez, en sentencia motivada, fijará la duración de la pena que debe imponerse de acuerdo con los límites señalados para cada delito, atendiendo a la gravedad del hecho y a la personalidad del partícipe. Para apreciarlos se tomará en cuenta:

- a) Los aspectos subjetivos y objetivos del hecho punible;
- b) La importancia de la lesión o del peligro;
- c) Las circunstancias de modo, tiempo y lugar;
- d) La calidad de los motivos determinantes;
- e) Las demás condiciones personales del sujeto activo o de la víctima en la medida en que hayan influido en la comisión del delito; y
- f) La conducta del agente posterior al delito. Las características psicológicas, psiquiátricas y sociales, lo mismo que las referentes a educación y antecedentes, serán solicitadas al Instituto de Criminología el cual podrá incluir en su informe cualquier otro aspecto que pueda ser de interés para mejor información del Juez.

Las características psicológicas, psiquiátricas y sociales, lo mismo que las referentes a educación y antecedentes, serán solicitadas al Instituto de Criminología, el cual podrá incluir en su informe cualquier otro aspecto que pueda ser de interés para mejor información del juez

Los puntos descritos, en este artículo, deben ser considerados por el juez, a la hora de dictar sentencia contra un ciudadano, el criterio técnico de un equipo interdisciplinario que brinde asesoramiento a los jueces, durante la investigación de delitos sexuales, podría ser de valiosa información que el juez evalúe para tener mejor certeza a la hora de dictar el veredicto.

**2.3.2.4. Código Procesal Penal de Costa Rica ley Nº 7594
promulgado el 4 de junio de 1996 y con vigencia a
partir del 1 de enero de 1998**

Artículo 70: Víctimas

- a) La persona directamente ofendida por el delito.
- b) El cónyuge, la persona conviviente con más de dos años de vida en común, el hijo o la hija, la madre y el padre adoptivos, los parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad y el heredero declarado judicialmente, en los delitos cuyo resultado sea la muerte del ofendido.

Artículo 71.- Derechos y deberes de la víctima

- 1) Derechos de información y trato:

- c) A ser informada, en el primer contacto que tenga con las autoridades judiciales, de todos los derechos y facultades, así como sus deberes, con motivo de su intervención en el proceso, además, tener acceso al expediente judicial.
- g) A ser informada sobre la necesidad de su participación en determinados exámenes o pericias, a que se le expliquen sus alcances y a contar con la presencia de una persona de su confianza, que la陪伴e en la realización de estas, siempre que ello no arriesgue su seguridad o ni ponga en riesgo la investigación.

2) Derechos de protección y asistencia:

- c) Las personas menores de edad víctimas, las mujeres víctimas de abuso sexual o de violencia y las víctimas de trata de personas y de hechos violentos, tendrán derecho a contar con medidas de asistencia y apoyo, por parte del personal designado para tal efecto, tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio de Seguridad y otras instituciones, a fin de reducir la revictimización con motivo de su intervención en el proceso y facilitar su participación en las distintas diligencias judiciales, como pericias o audiencias.

Para un grupo de profesionales en la investigación de delitos sexuales en el país, es de vital importancia conocer los parámetros legales que definen a la víctima dentro del proceso penal, de igual forma, aquellos derechos y deberes que tienen dentro del proceso y que deban respetarse, o bien, aprovecharse para la investigación de estos delitos, siempre respetando el debido proceso.

2.3.2.5. Ley de creación de la Dirección General de Adaptación Social Nº 4762 promulgada el 8 de mayo de 1971.

Finalidad

Artículo 3: Los fines de la Dirección General de Adaptación Social son:

- a) La ejecución de las medidas privativas de libertad, dictadas por las autoridades competentes;
- b) La custodia y el tratamiento de los procesados y sentenciados, a cargo de la Dirección General;
- c) La seguridad de personas y bienes en los Centros de Adaptación Social;
- d) La investigación de las causas de la criminalidad;
- e) La recomendación de las medidas para el control efectivo de las causas de la criminalidad;
- f) El asesoramiento de conformidad con la ley a las autoridades judiciales;
- g) Hacer las recomendaciones pertinentes en caso de tramitación de gracias y beneficios de acuerdo con el diagnóstico criminológico
- (...)

Esta ley, establece los fines para los cuales fue creada la Dirección General de Adaptación Social (DGAS), si bien es cierto su función está enfocada en la administración de los centros penitenciarios del país, algunos de sus fines pueden servir como fuente para recopilar datos y obtener experiencia en el estudio del delincuente y que permita a los investigadores generar sus perfiles.

En estos incisos, se indican que algunos de los fines de la institución, son la recomendación de medidas para controlar, eficazmente, las causas de la criminalidad, brindar asesoramiento de conformidad con lo que establece la ley a autoridades judiciales y hacer recomendaciones pertinentes en el diagnóstico criminológico, esto representa una base muy sólida para comenzar a aplicar la técnica del perfil criminal revisando y analizando toda la información que se ha acumulado.

Del Instituto Nacional de Criminología, Fines:

Artículo 8: El Instituto es el Organismo Técnico de la Dirección con los siguientes fines:

(...)

b) La investigación criminológica: El Instituto mantendrá una estadística criminológica y establecerá las causas, frecuencia y formas de criminalidad nacional con respecto a los distintos factores etiológicos. Con apoyo en esas investigaciones recomendará al Director General, las medidas de acción preventiva en un plan coordinado con otras instituciones.

c) Asesoramiento: Asesorará e informará a las autoridades judiciales en la forma que lo dispone la ley; al Director General en lo pertinente y a las instituciones que oficialmente lo soliciten.

(...)

De igual manera que el anterior, este artículo también abre espacio para que su información se utilice para confeccionar un perfil; es importante revisar los datos y estadísticas relacionadas con casos similares. La obtención de estos datos para generar los perfiles puede comenzarse a extraer de toda esta

información que, durante años, ha venido recopilando el Instituto de Criminología.

2.4. Marco Institucional

2.4.1. Poder Judicial

En 1824, el Estado costarricense se divide en tres poderes, del cual se desprende el Poder Judicial, que se rige según un principio de independencia absoluta de los demás poderes de la República (Ejecutivo y Legislativo), de esta forma, puede auto-organizarse y nombrar su propio personal. Con este principio de independencia se busca que exista una imparcialidad para hacer justicia, evitando arbitrariedades.

Para el logro de sus objetivos, el Poder Judicial conformó una estructura dividida y organizada en tres ámbitos diferentes, que dependen de la Corte Suprema de Justicia; a saber: ámbito jurisdiccional, ámbito auxiliar de justicia y ámbito administrativo. (Poder Judicial, 2014).

En el ámbito auxiliar, es donde se ubica el Organismo de Investigación Judicial, institución relevante para la investigación debido a que dentro de la misma es donde se busca crear la unidad interdisciplinaria en el análisis de delitos sexuales aplicando la técnica del perfil criminal.

2.4.2. Organismo de Investigación Judicial

El Organismo de Investigación Judicial (OIJ), fue creado en el año 1973 como una entidad auxiliar de los tribunales y del Ministerio Público, como lo establece el artículo 1 de su ley orgánica:

Artículo 1º.- Créase el Organismo de Investigación Judicial dependiente de la Corte Suprema de Justicia, con jurisdicción en toda la República. Tendrá su sede en la ciudad de San José, pero se podrán establecer las delegaciones provinciales o regionales que se estimen convenientes, a juicio de la Corte. Será auxiliar de los tribunales penales y del Ministerio Público en el descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus presuntos responsables. Será, asimismo, cuerpo de consulta de los demás tribunales del país. (Ley orgánica del OIJ, 2014)

Con su creación, el Poder Judicial adquiere la función de investigación adicional a su función de acusar a través del Ministerio Público. El OIJ tiene, entonces, la responsabilidad de auxiliar a este Ministerio, garantizando la veracidad del proceso investigativo en todas sus etapas. Para lograrlo, este organismo debe crear internamente, diferentes departamentos, dentro de los cuales, se ubica la Oficina de Planes y Operaciones, que es la de mayor interés para esta investigación.

2.4.3. Oficina de Planes y Operaciones del OIJ

Para poder cumplir con todas sus funciones, el OIJ crea dentro de su institución, oficinas especializadas para llevar a cabo sus tareas, y es así como nace la Oficina de Planes y Operaciones (OPO) la cual *“tiene como función principal, analizar los fenómenos delictivos y permite contar con la información necesaria para tomar acciones debidamente planificadas contra el crimen en todo el territorio nacional”* (OIJ, 2014).

Esta oficina está sub-dividida por 15 unidades, de las cuales sólo una es de interés para el tema investigado, la Unidad de Análisis Criminal. Esta unidad fue creada en el año 2003 y tiene como finalidad *“recopilar, evaluar y comunicar información general o concreta sobre la actividad criminal con el fin*

de apoyar la planificación estratégica y operativa de la actividad policial contra el delito” (OIJ, 2014).

De acuerdo con el sitio web oficial del OIJ (2014), para que se cumplan estas funciones, la unidad debe analizar fenómenos criminales, estudiar los casos que se presentan y hacer análisis de grupos de autores. Por tanto, es la unidad que posee las mejores condiciones para formalizar una unidad especializada en la observación de delitos sexuales a partir de la técnica del perfil criminal.

CAPÍTULO III

3. Marco Metodológico

3.3. Enfoque epistemológico y tipo de la investigación

3.3.1. Enfoque epistemológico

Toda investigación científica se define de acuerdo con un paradigma o enfoque científico, estos enfoques pueden ser cuantitativos o cualitativos (Hernández Sampieri, Fernández Collado y otros, p. 4, 2006). No obstante, en algunas ocasiones, las investigaciones científicas pueden desarrollar características de ambos enfoques, convirtiéndola así en una investigación de enfoque mixto.

La presente investigación se define según un enfoque de carácter mixto, pero para comprender mejor esto, es necesario definir ambos enfoques (cuantitativo y cualitativo). El enfoque cualitativo describe a todas aquellas investigaciones que “*utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación*” (Sampieri, Fernández y otros, 2006, p. 8). El enfoque cuantitativo, de acuerdo con Sampieri, Collado y otros “*usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.*” (p. 4, 2006).

En esta investigación se pretende justificar la necesidad de formalizar una unidad especializada en el análisis de delitos sexuales mediante la utilización de la técnica del perfil criminal, sin embargo el tema no ha sido abordado ni explorado en la actualidad en el país, existen algunos antecedentes aislados, pero ninguno concretamente sobre el tema de investigación, por lo que hay muy pocos datos que permitan la interpretación de análisis estadísticos, por lo tanto, la investigación presenta, claramente, un enfoque de tipo cualitativo, ya que la mayor parte de la información es obtenida a través de análisis documentales y bibliográficos sobre la técnica del perfil criminal y su aplicación y éxito tanto en Costa Rica como en otros países.

También es necesario analizar la estadística existente con respecto a los delitos de carácter sexual que se cometan en el país, y aunque este análisis no es predominante, durante toda la investigación, está presente y forma parte fundamental en la elaboración del estudio y es por eso el presente estudio se reafirma como enfoque mixto al presentar características del enfoque cuantitativo y cualitativo.

3.3.2. Tipo de investigación

De acuerdo con Hernández Sampieri, Fernández Collado y otros (2006), la presente investigación es de tipo exploratorio, ya que estos estudios se efectúan, normalmente, “*cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes*” (p. 100). En Costa Rica no existen estudios previos sobre el tema y aunque ya hay unidades como la del FBI que se encargan de hacer esta labor en Estados Unidos o apoyando a otros países, éstos sirven, únicamente, para orientar la investigación y conocer como ha sido abordada la técnica en otros países y sus efectos, pero el contexto social costarricense varía considerablemente, en comparación con otros países, lo que valida aún más el carácter exploratorio de esta investigación.

En las ciencias sociales, es común que las investigaciones abarquen más de un tipo, como en el presente estudio, el cual también es tipo documental. La investigación documental “*es aquella que se realiza a través de la consulta de documentos (libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, códices, constituciones, etc.)*” (citado por Muñoz, p.65, 2013). Gran parte de la investigación se basa en el análisis de documentos, libros, entrevistas y artículos relacionados con la aplicación de la técnica del perfil criminal en diferentes países, esto debido al poco estudio que se ha hecho sobre el tema

en el país y, por lo tanto, es necesario recurrir a estos medios para fundamentar el estudio.

3.4. Sujetos y fuentes de información

3.4.1. Sujetos

Los sujetos son las personas que brindan información, “*son todas aquellas personas físicas o corporativas que brindarán información*” (citado por Muñoz, p. 69, 2013). De acuerdo con Barrantes, también se le conoce como “*población*” (ídem). Para esta investigación, estos sujetos serán los profesionales en las áreas de derecho, psicología y criminología, principalmente, aquéllos que tengan relación directa con el Organismo de Investigación Judicial y conocimientos en lo que respecta a la técnica del Perfil Criminal.

3.4.2. Fuentes (Primarias y secundarias)

Las fuentes de información son aquellos documentos, libros, estadísticas, antologías, estudios, entre otros, de donde se obtendrá la información requerida para la elaboración del estudio. Estas fuentes pueden ser primarias o secundarias.

3.4.2.1. Fuentes primarias

Las fuentes primarias son aquéllas que:

Contienen información nueva y original, resultado de un trabajo intelectual. Son documentos primarios: libros, revistas científicas y de entretenimiento, periódicos, diarios, documentos oficiales de instituciones

públicas, informes técnicos y de investigación de instituciones públicas o privadas, patentes, normas técnicas. (citado por Muñoz, pp.69-70, 2013)

Estas fuentes son las “que proporcionan información de primera mano, en un primer momento se recomienda utilizarlas, esto si se conoce su localización y acceso” (citado por Muñoz, p.70, 2013). Las fuentes primarias, en este estudio son: libro *Psicología Criminal* de Miguel Ángel Soria y Dolores Sáiz, libro *Psicología Forense* de Ronald Lin Chin, libro *Criminología* de Luis Rodríguez Manzanera y libro de *Psicología Criminal, Técnicas de investigación e intervención policial* de José María Otín del Castillo. Además, toda la información obtenida a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas aplicados a las personas de interés para el estudio.

3.4.2.2. Fuentes secundarias

Las Fuentes Secundarias:

Son fuentes secundarias: enciclopedias, antologías, directorios, libros o artículos que interpretan otros trabajos o investigaciones. Según Barrantes (2008), son compilaciones, resúmenes y listados de referencias publicadas en un área del conocimiento. (citado por Muñoz, p. 70, 2013).

Las fuentes secundarias para la presente investigación son el *Tutorial Trabajo Final de Graduación en Criminología* elaborado por el Lic. Andrés Muñoz Miranda, trabajo final de graduación de la Lic. Marjorie Sanabria *Uso de la técnica de “Perfil Criminal” en la aprehensión de un Violador: Análisis de la experiencia policial costarricense a partir del caso del violador apodado “El Sable”* y también se obtendrá información de la estadística publicada por el

Organismo de Investigación Judicial para conocer la incidencia de los delitos de carácter sexual en Costa Rica.

3.3. Descripción de los instrumentos

3.3.1. Validación de instrumentos

Los instrumentos de recolección sirven para poder obtener la información, a través de la cual, se extraerá la información para el estudio.

Los instrumentos de recolección de información deben ser confiables y válidos. Entre los factores que afectan la confiabilidad y la validez están la improvisación. Para no caer en este error, se requiere conocer muy bien la variable que se pretende medir y la teoría que la sustenta. (citado por Muñoz, pp. 70 -71, 2013)

Para el presente estudio, la información se obtendrá a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas.

Entrevista: Es una de las técnicas más utilizadas en la investigación. Mediante ésta una persona (...) solicita información a otra (...). La entrevista puede ser uno de los instrumentos más valiosos para obtener información, se puede definir como “el arte de escuchar y captar información” (...) ésta habilidad requiere de capacitación, pues no cualquier persona puede ser un buen entrevistador. (Muñoz, p. 72, 2013)

Por su lado, la encuesta o cuestionario es la “*técnica de recolección de datos que utiliza como instrumento un listado de preguntas que están fuertemente estructuradas y que recoge información para ser tratada estadísticamente*”

(Muñoz, p. 73, 2013). La obtención de información mediante la encuesta se obtiene a través de la aplicación de un cuestionario.

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

Cualquier investigación debe estar definida por elementos o unidades de estudio con el propósito de conocer las características de éstos y generalizar a todos los elementos de éste, los resultados o conclusiones que se obtengan. A todo este conjunto de unidades se le denomina “*población*” (Gómez, 2009, p. 7). Para la presente investigación, se establece como población a todos los profesionales de Costa Rica en las disciplinas de criminología, sociología, psicología, derecho y medicina, quienes serán los profesionales que conformarán la unidad interdisciplinaria en el análisis de delitos sexuales.

Esta población de estudio es de carácter infinito, ya que como lo establece Gómez (2009), una población infinita “*la forman un número ilimitado de elementos*” (p.7). Los profesionales en psicología, criminología, sociología o derecho, constantemente, varían en cantidad cada cuatrimestre o semestre, cuando se gradúan estudiantes en las diferentes carreras, por consiguiente los profesionales, en estas áreas, no serán la misma cantidad dentro de seis meses, un año o diez años.

3.4.2. Muestra

En investigaciones que involucran poblaciones infinitas, como es el caso del presente estudio, no es posible medir a toda la población, así que cuando sucede esto, es necesario hacer uso de la muestra, es decir, “*tomar una parte de la población, estudiarla y luego generalizar los resultados observados en*

esa muestra a toda la población de la cual fue seleccionada” (Gómez, 2009, p.9).

Uno de los errores más frecuentes a la hora de seleccionar la muestra, según lo expuesto por Hernández Sampieri, Fernández Collado y otros (2006, p. 239) es que no describen lo suficiente las características de la población. Para evitar caer en este error, la muestra por seleccionar serán profesionales que laboren dentro del Organismo de Investigación Judicial, específicamente quienes trabajen dentro de la Unidad de Análisis Criminal, debido a que será dentro de esta institución donde se desea estudiar la factibilidad de crear la unidad de análisis sobre delitos sexuales y además, los funcionarios que laboran ahí, están más involucrados con los procesos de investigación de delitos que un profesional fuera de este lugar. Esto va a permitir que la información obtenida por estos profesionales sea más exacta a la hora de realizar la propuesta.

3.5. Matriz Metodológica

Objetivo Específico	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
Conocer la dinámica de los delitos sexuales denunciados en Costa Rica, durante el año 2013.	Fenómeno del delito sexual	Dinámica de comportamiento del delito sexual que conlleva modo, tiempo y lugar de ocurrencia.	Investigación y tabulación de datos estadísticos publicados por el Poder Judicial y el OIJ.	Datos estadísticos publicados.

<p>Cotejar el abordaje que se realiza dentro y fuera de Costa Rica para investigar delitos de carácter sexual mediante la técnica de perfilado criminal.</p>	<p>Abordaje de los delitos sexuales</p>	<p>Abordaje interdisciplinario realizado por las autoridades aplicando la técnica del perfil criminal en delitos sexuales.</p>	<p>Investigación de obras literarias en el área criminológica.</p>	<p>Análisis documental, entrevista, cuestionario.</p>
<p>Evidenciar la funcionalidad de las unidades especializadas en el análisis de delitos sexuales a partir de la técnica del perfil criminal en Costa Rica.</p>	<p>Funcionalidad de las unidades especializadas en el análisis de delitos sexuales.</p>	<p>Funcionalidad de equipos interdisciplinarios en la investigación de delitos sexuales aplicando la técnica del perfil criminal en el contexto costarricense.</p>	<p>Investigación de obras literarias en el área criminológica.</p>	<p>Análisis documental, entrevista, cuestionario.</p>

3.6. Alcances y limitaciones

3.6.1. Alcances

La presente investigación, pretende ofrecer una propuesta para crear una unidad interdisciplinaria, que pueda emitir análisis a partir de la técnica del perfil

criminal, en delitos sexuales y que sea dependiente del Organismo de Investigación Judicial. Sin embargo, no se propone que este estudio sirva como elemento probatorio en un juicio, sino como una herramienta que los investigadores puedan usar para guiar sus investigaciones y permitirles descartar sospechosos o interpretar mejor los sitios del suceso además de enriquecer la información y la observación que se aplican sobre la criminalidad en el país.

Además, al existir tantas agencias policiales, en el mundo, que ponen en práctica la técnica del perfil criminal, existen diversos de métodos entre cada agencia, por lo que para la presente investigación sólo se van a tomar como referencias las investigaciones que se han llevado a cabo en Estados Unidos, Reino Unido, España y Costa Rica

3.6.2. Limitaciones

La principal limitante con la que cuenta la presente investigación, puede resumirse como la falta de estudios previos hechos sobre el tema en el país y al poco conocimiento que las autoridades tienen sobre la técnica del perfil criminal y su aplicación, por lo que mucha información deberá buscarse en otras fuentes y tomando como referencia experiencias de otros países que han incursionado más en el tema.

CAPÍTULO IV

4. Presentación y análisis de resultados

4.1. Análisis descriptivo

Cuadro 1: Unidad a la que recurren los investigadores de la sección de delitos sexuales del OIJ, cuando se enfrentan a un caso complejo de agresión sexual en Costa Rica.

<u>Unidad / Departamento</u>	CANTIDAD DE PERSONAS	
	Absoluto	Relativo
Ninguna, sigue el protocolo estándar del OIJ	10	91%
NS/NR	1	9%
TOTAL	11	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del Organismo de Investigación Judicial.

Del análisis de la información que brinda el cuadro, se deduce que el 91% de los investigadores de la sección de delitos sexuales del OIJ, cuando se enfrentan a casos complejos, no recurren a ninguna unidad o grupo que les ayude durante la investigación, solamente siguen un procedimiento estándar, mientras que un 9% no sabe o no responde.

Cuadro 2: Cantidad de investigadores de la sección de delitos sexuales del OIJ que han recibido capacitación o formación para investigar delitos sexuales.

<u>Capacitación</u>	CANTIDAD DE PERSONAS	
	Absoluto	Relativo
Si	10	91%
No	1	9%
TOTAL	11	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del Organismo de Investigación Judicial.

Interpretación

Del análisis de la información del cuadro, se estima que un 92% de los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del OIJ ha recibido capacitación para la investigación de delitos sexuales, sólo el 1% indica que no ha recibido capacitación.

Cuadro 3: Conocimiento de los investigadores de la sección de delitos sexuales de países donde existe un protocolo para investigar delitos de tipo sexual.

<u>Países</u>	CANTIDAD DE PERSONAS	
	Absoluto	Relativo
Estados Unidos	5	46%
Inglaterra-España-EE.UU	3	27%
NS/NR	3	27%
TOTAL	11	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del Organismo de Investigación Judicial.

Interpretación

Del análisis de la información que brinda el cuadro, se infiere que el 46% de los encuestados tiene conocimiento que en Estados Unidos existen protocolos especializados para la investigación de delitos sexuales, un 27% sabe que además de Estados Unidos, en Inglaterra y España también hay protocolos de este tipo y un 27% no tiene conocimiento sobre el tema o no responde.

Cuadro 4: Conocimiento de los investigadores de la sección de delitos sexuales del OIJ, de una unidad o institución que aplique la Técnica del Perfil Criminal en Costa Rica.

	CANTIDAD DE PERSONAS	
<u>Conocimiento</u>	Absoluto	Relativo
Oficina de Planes y Operaciones	9	82%
NS/NR	2	18%
TOTAL	11	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del Organismo de Investigación Judicial.

Interpretación

Del análisis de la información que brinda el cuadro, se observa que el 82% de los encuestados conoce que en la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ se aplica la Técnica del Perfil Criminal, mientras que el 18% no tiene conocimiento o no responde.

Gráfico 1



Fuente: Cuestionario aplicado a los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del Organismo de Investigación Judicial.

Interpretación

Del análisis de la información que brinda el gráfico, se deduce que el 18% de los investigadores de la sección de delitos sexuales considera que un grupo especializado en la investigación de delitos sexuales debe estar conformado por criminólogos, un 18% por criminólogos, médicos y psicólogos, un 18% por criminólogos, médicos, psicólogos y sociólogos, un 9% indica que debe estar conformado por investigadores y criminólogos, otro 9% considera que debe

conformarse por psicólogos y médicos y un 37% considera que debe ser abordado de forma integral entre todos estos profesionales, ya mencionados.

Gráfico 2



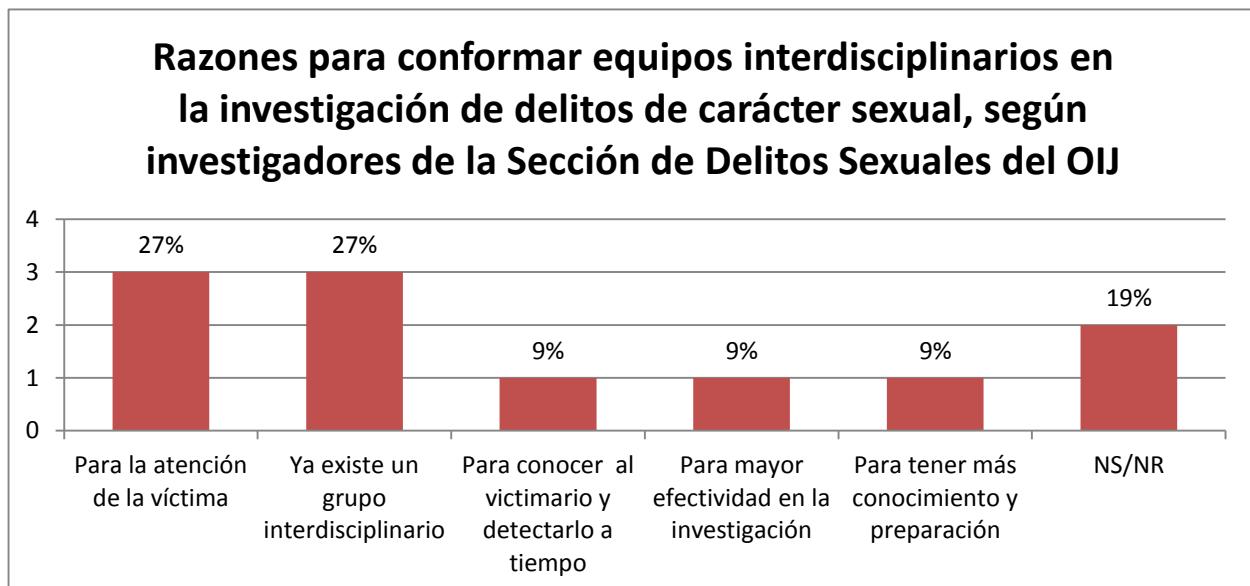
Fuente: Cuestionario aplicado a los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del Organismo de Investigación Judicial.

Interpretación

Del análisis de la información que brinda el gráfico se el concepto que tienen los investigadores de la sección de delitos sexuales del OIJ al consultarles sobre lo que es una unidad interdisciplinaria de investigación. El 46% la define como un equipo conformado por varios profesionales en la investigación de un caso, un 9% lo define como un equipo que se encarga de investigar un mal

procedimiento realizado y dirigir la investigación, otro 9% indica que se define como varias instituciones trabajando en conjunto mientras que otro 9% lo define como múltiples ramas de la ciencia. Un 27% no sabe o no responde

Gráfico 3



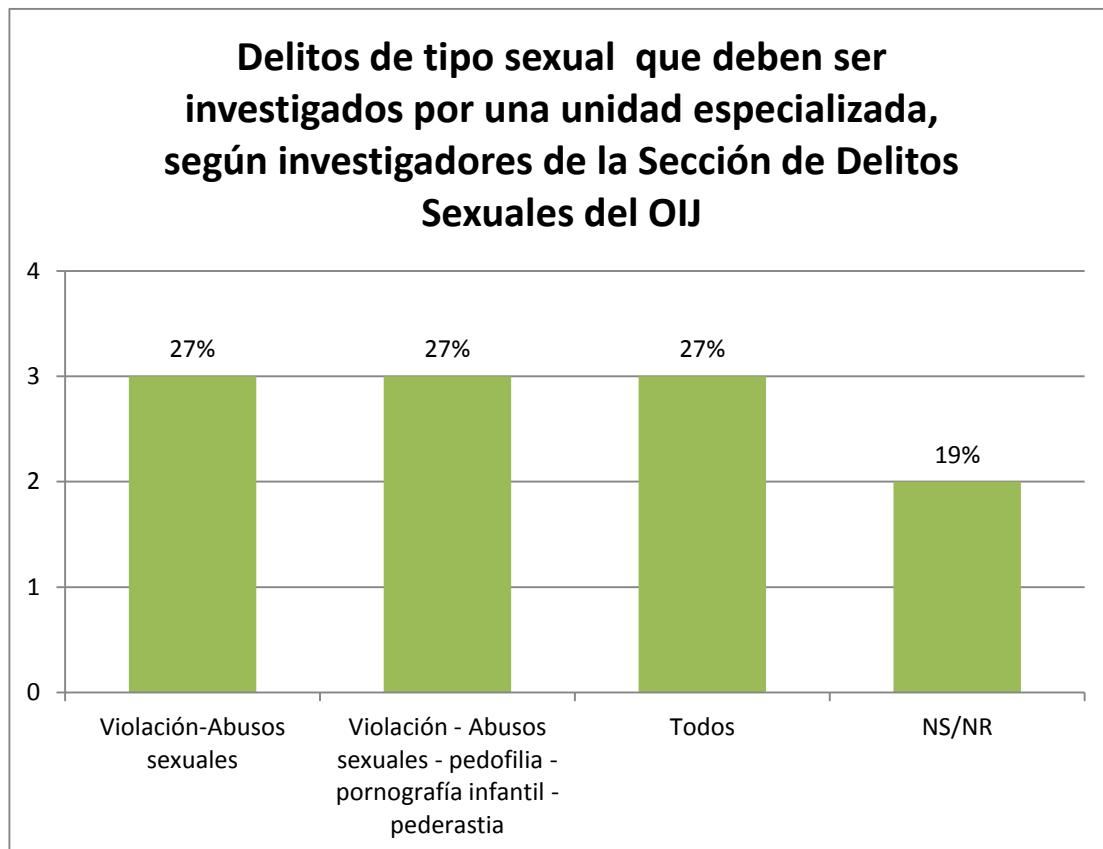
Fuente: Cuestionario aplicado a los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del Organismo de Investigación Judicial

Interpretación

Del análisis de la información que brinda el gráfico, se deducen las razones por las cuales, se debería conformar grupos interdisciplinarios para la investigación de delitos sexuales en Costa Rica, según el criterio de los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del OIJ. El 29% indica que para la protección de la víctima. Un 9% considera que para conocer mejor al victimario y detectarlo a tiempo, mientras que el mismo porcentaje indica que para mayor eficacia en la investigación y tener más preparación. Un 29% dice que ya existen equipos

interdisciplinarios trabajando en esto, mientras que el 19% dice no tener conocimiento del tema o no responde.

Gráfico 4



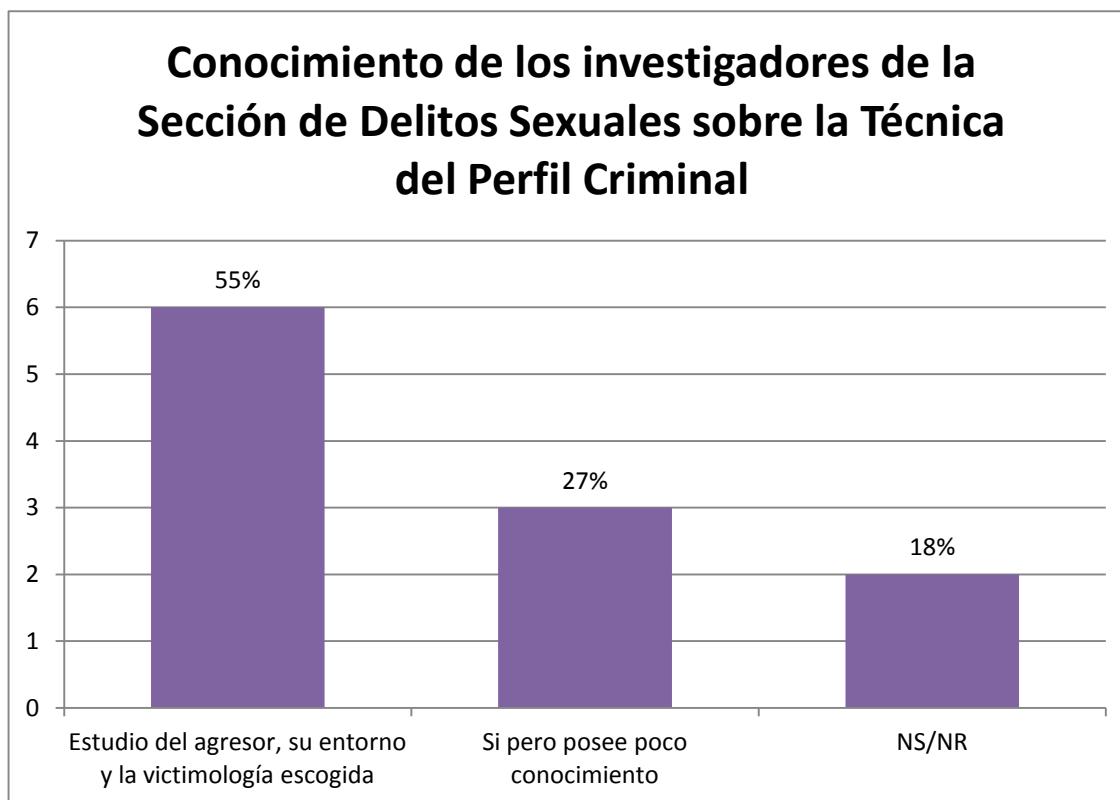
Fuente: Cuestionario aplicado a los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del Organismo de Investigación Judicial

Interpretación

Del análisis de la información que brinda el gráfico, se estima que el 27% de los encuestados considera que los delitos que deben ser investigados por una unidad interdisciplinaria, deben ser las violaciones y abusos sexuales. Mismo porcentaje indica que además de la primera opción, deben investigarse los casos de pedofilia, pornografía infantil y la pederastia, igualmente, un 27%

considera que deben investigarse todos los delitos de tipo sexual y un 19% no sabe o no responde.

Gráfico 5



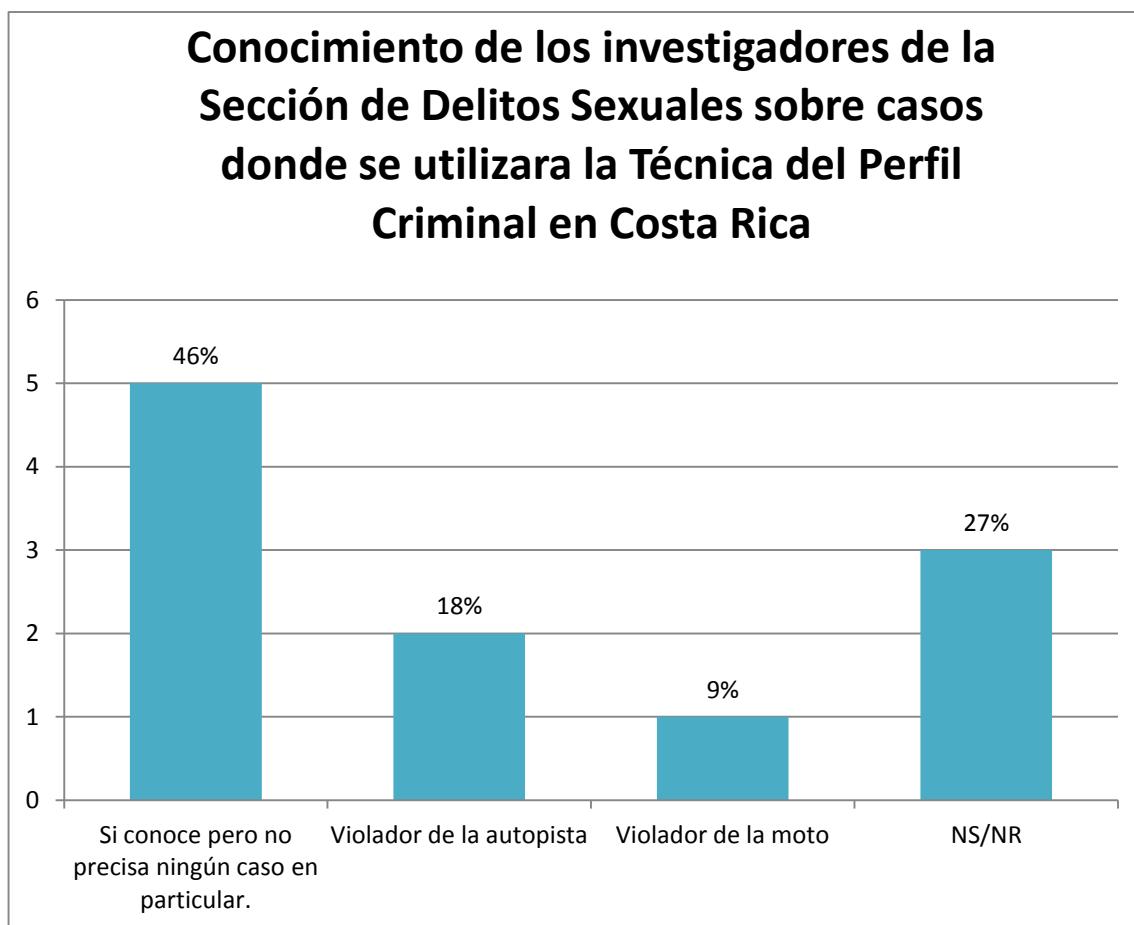
Fuente: Cuestionario aplicado a los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del Organismo de Investigación Judicial

Interpretación

Del análisis de la información que brinda el gráfico, se observa que un 55% de los investigadores encuestados de la sección de delitos sexuales del OIJ considera que la Técnica del Perfil Criminal es el estudio del agresor, su entorno y la victimología, un 27% dice haber escuchado hablar sobre la técnica

pero posee poco conocimiento sobre la misma y un 18% no tiene conocimiento sobre la técnica o no responde.

Gráfico 6



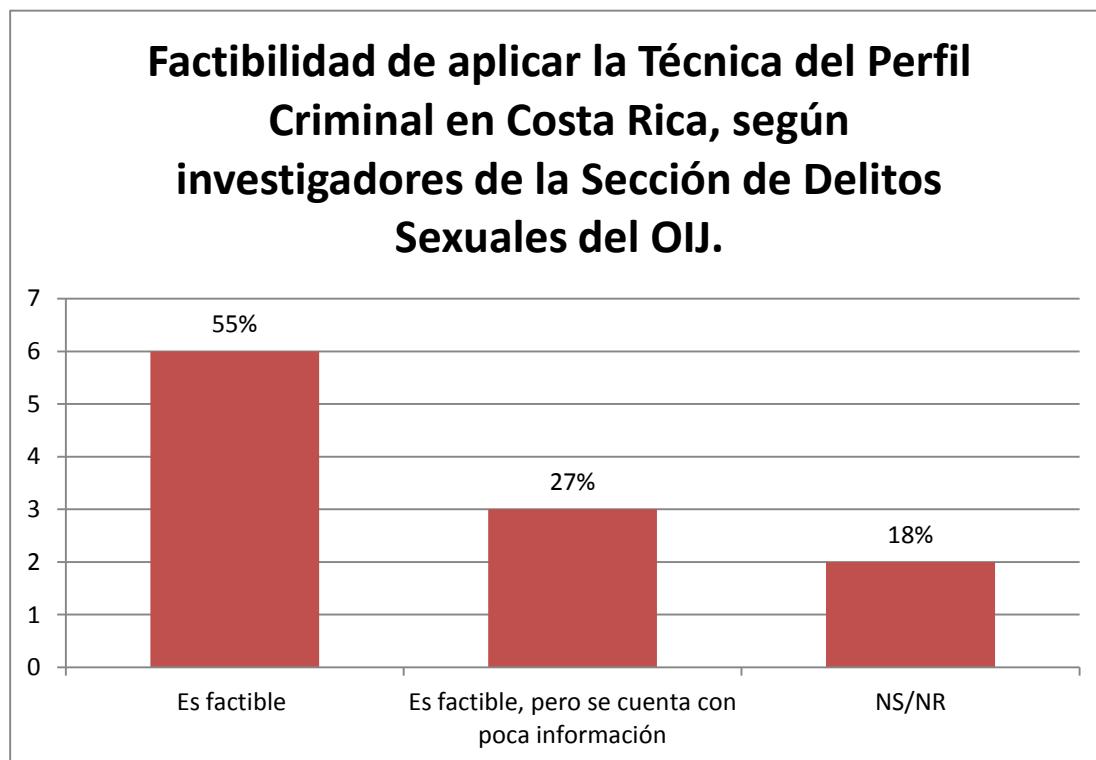
Fuente: Cuestionario aplicado a los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del Organismo de Investigación Judicial

Interpretación

Del análisis de la información que brinda el gráfico, se infiere el conocimiento que tienen los investigadores de la sección de delitos sexuales del OIJ sobre casos en Costa Rica donde se utiliza la Técnica del Perfil Criminal. El 18% sabe que la técnica se aplicó en el caso del *Violador de la Pista*, un 9% en el

caso del *Violador de la Moto* y un 46% sabe que se ha utilizado esta técnica en este tipo de delitos pero no precisa ningún caso. El 27% no tiene conocimiento o no responde.

Gráfico 7

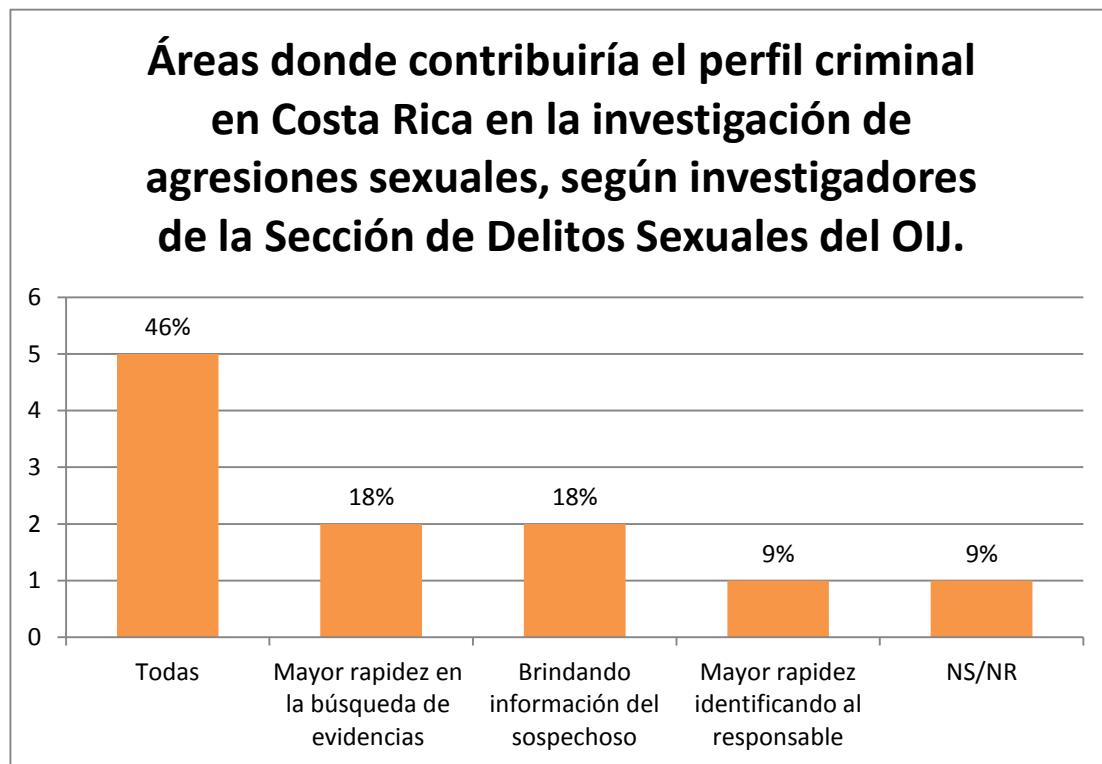


Fuente: Cuestionario aplicado a los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del Organismo de Investigación Judicial.

Interpretación

Del análisis de la información que brinda el gráfico, se llega a la conclusión que el 55% de los investigadores encuestados considera que es factible aplicar la técnica del perfil criminal, un 27% considera que es factible pero que se cuenta con poca información para aplicarla, mientras que un 18% no tiene conocimiento sobre el tema o no responde.

Gráfico 8

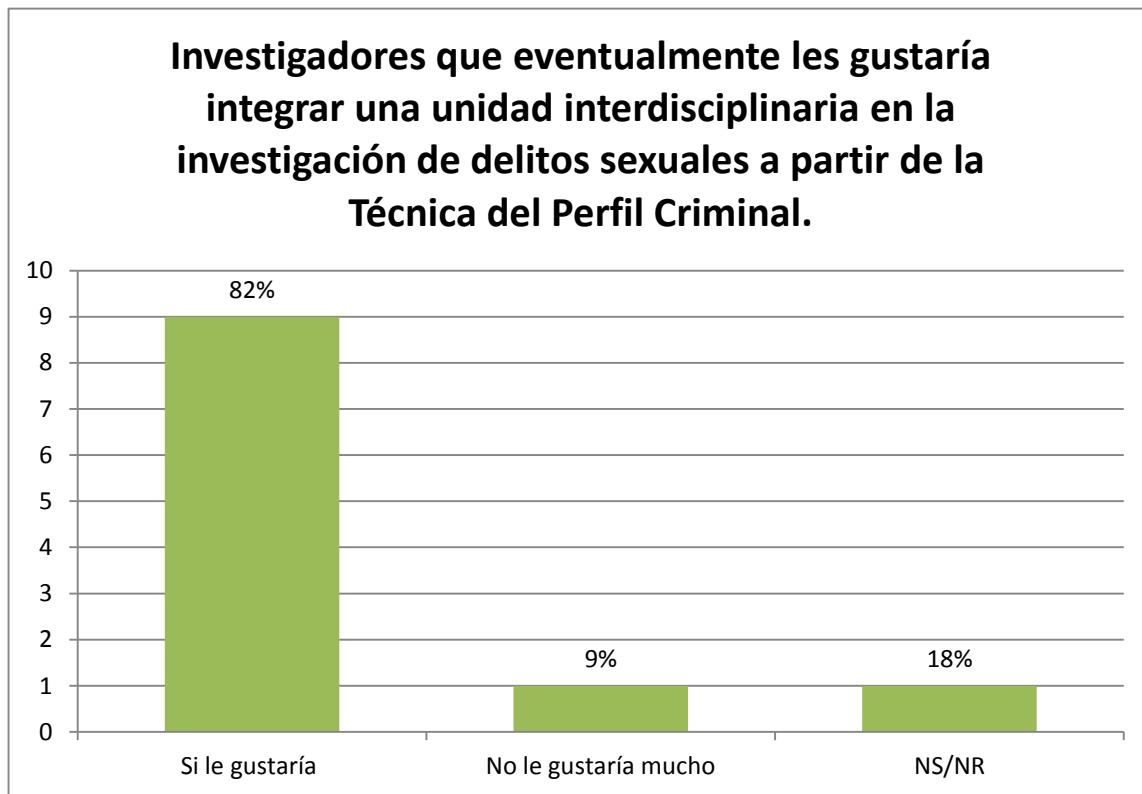


Fuente: Cuestionario aplicado a los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del Organismo de Investigación Judicial.

Interpretación

Del análisis de la información que brinda el gráfico, se observa que el 9% de los encuestados considera que la Técnica del Perfil Criminal ayudaría a dar mayor rapidez en la investigación identificando a tiempo al responsable, un 18% considera que ayudaría a brindar más información sobre el sospechoso e igualmente un 18% dice que ayudaría a mejorar la rapidez encontrando evidencias. Un 46% dice que contribuiría en todas las opciones, ya mencionadas mientras que el 9% no sabe o no responde.

Gráfico 9

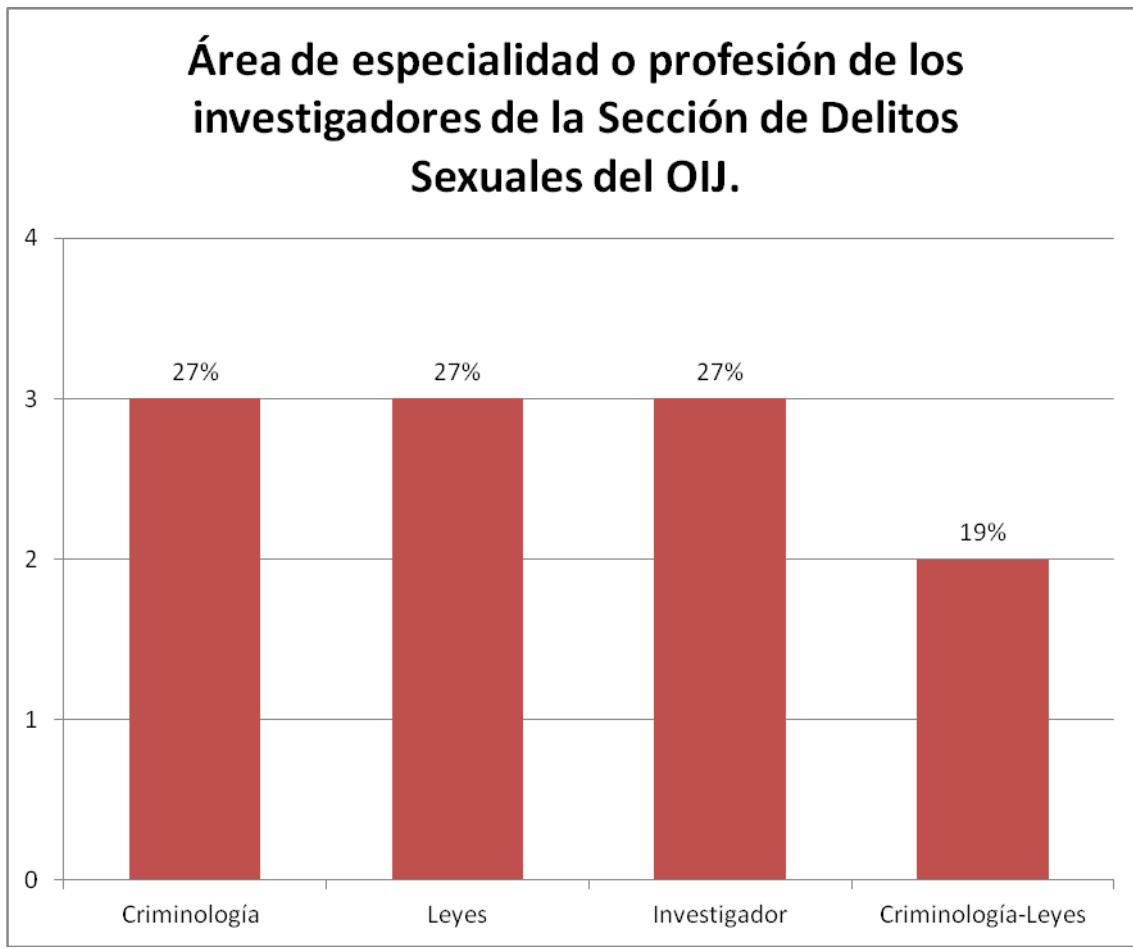


Fuente: Cuestionario aplicado a los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del Organismo de Investigación Judicial.

Interpretación

Del análisis de la información que brinda el gráfico, se comprueba que al 82% de los investigadores de la sección de delitos sexuales del OIJ le gustaría formar parte de un grupo interdisciplinario en la investigación de delitos sexuales utilizando la *Técnica del Perfil Criminal*, a un 9% no le gustaría mucho la idea y un 9% no sabe o no responde.

Gráfico 10



Fuente: Cuestionario aplicado a los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del Organismo de Investigación Judicial.

Interpretación

Del análisis de la información que brinda el gráfico, se concluye que un 27% de los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del OIJ son profesionales en el área de criminología, otro 27% en leyes, un 27% son investigadores y un 19% se expertos en leyes y criminología al mismo tiempo.

4.2. Análisis de la entrevista

A raíz de las encuestas realizadas a los investigadores de la Sección de Delitos Sexuales del Organismo de Investigación Judicial, quienes indicaron que en Costa Rica existe una unidad que se dedica a crear análisis y perfiles criminales, se realizó una entrevista con dos funcionarios judiciales que laboran para la Oficina de Planes y Operaciones (OPO) con el propósito de obtener información sobre este grupo. Los entrevistados son dos analistas criminales y además uno es especialista en el área de derecho y otro en el área de la criminología. A continuación, se extrae la información más importante obtenida a través de la aplicación de la entrevista.

- Aproximadamente hace tres años surgió dentro de la OPO, por iniciativa de la misma jefatura, un análisis de posibles agresores sexuales reincidentes, para esto se creó un grupo de expertos y profesionales en distintas áreas quienes comenzaron a revisar expedientes e identificar a sospechosos, obteniendo muy buenos resultados, lo que favoreció la evolución de este grupo.
- Esta unidad, en la actualidad, la conforman analistas criminales, investigadores, un sociólogo, un criminólogo, un psicólogo clínico y otro forense y un abogado. No es una unidad propiamente establecida para este fin, ya que cada investigador tiene sus propias labores que cumplir y por lo general cuando deben trabajar en algún caso, sacan de su propio tiempo para hacerlo, no cuentan con recursos ni económicos ni humanos para dedicarse únicamente a este trabajo.

- No copian ningún modelo o esquema de grupos similares en otros países, sin embargo, se apoyan en ellos para crear los perfiles, particularmente, se basan en el método español V.E.R.A (Víctima, Escenario, Reconstrucción de hechos, Agresor), para inferir y crear hipótesis a partir de las pruebas encontradas en cada escena, evitando la especulación o las conjeturas personales. Han recibido poca capacitación, ya que no hay recursos para costearla, se apoyan además en su experiencia y en el aprendizaje empírico, así como de literatura extranjera. De igual forma, trabajan con base de datos, lo que ha contribuido a la detección de reincidentes, a través del análisis de la información.
- Los expertos indican que es necesario que la policía costarricense cuente con un grupo interdisciplinario de profesionales, que trabaje, directamente, en la elaboración de perfiles criminales para detectar a los agresores reincidentes, señalan que ya han trabajado en muchos casos de agresores sexuales, principalmente en las provincias de San José, Heredia y Alajuela, el caso del *Violador de la motocicleta* es un ejemplo de ello, en este caso, se analizaron los expedientes, se entrevistaron testigos, víctimas, se trabajó de la mano con los investigadores y se pudo llegar a la detención del agresor. En total fueron 14 casos y cuando se detuvo al sujeto, se pudo comprobar lo atinado del perfil.
- También señalan la importancia de hacer estudios propios para crear una base de datos y recopilar información para evitar recurrir a modelos extranjeros, ya que no se puede comparar a Costa Rica con otros países, sin embargo, advierten que existen limitaciones legales para conseguir esto ya que su criterio no puede utilizarse como prueba durante un juicio, de momento, el análisis que hace el grupo es una

herramienta de apoyo para investigadores y fiscales, durante la investigación.

- Finalmente, cada profesional o experto en el grupo, aporta, individualmente, su conocimiento para elaborar el perfil de los sujetos, en el caso de los investigadores, su papel es aportar en la técnica para la investigación, el abogado se encarga de conducir al grupo indicándole qué se puede o no se puede hacer, en el ámbito legal, el criminólogo aporta su conocimiento en el estudio del autor, de las teorías criminológicas y del perfil geográfico, por su lado, los psicólogos ofrecen sus análisis en los trastornos de personalidad, características del individuo y estudio del comportamiento. En el caso del sociólogo, no se logró determinar su función dentro del grupo, ya que es una incursión muy reciente.

4.3. Análisis Formativo

Como se hizo mención al inicio de la investigación, para el año 2013, se presentaron 494 casos de violación sexual en el país, lo que equivale a una violación cada 18 horas y siendo San José la provincia con el mayor número de incidencias. Además, el 20.7% de la población penitenciaria cumple en Costa Rica condena por algún tipo de delito sexual, ésta es la población más grande dentro del ámbito penitenciario, sólo superada por quienes cumplen condena por delitos contra la propiedad y contra la ley de psicotrópicos.

A raíz de la aplicación del cuestionario a los investigadores de la sección de delitos sexuales del OIJ se comprueba que los mismos, a pesar de trabajar directamente con estos casos, no precisan esta información, además, se extrae que los investigadores no tienen conocimiento sobre la aplicación de la *Técnica*

del Perfil Criminal en otros países. Un punto muy importante que se refleja a partir de la aplicación del cuestionario es la falta de personal capacitado en el área de sociología y psicología por parte del Poder Judicial, sobre todo en la sección de delitos sexuales.

Finalmente, se puede concluir que no existe dentro del Organismo de Investigación Judicial un protocolo para el abordaje de los delitos sexuales en el país, lo único que existe para estos casos es un protocolo para la atención de las víctimas en las primeras 72 horas, el cual sólo está enfocado en las víctimas pero no abarca otras áreas importantes para la investigación.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Durante la presente investigación, se intentó mostrar la importancia de contar con una unidad interdisciplinaria especializada en la investigación de delitos sexuales en Costa Rica a partir de la *Técnica del Perfil Criminal*. Para ello, se analizó la dinámica de estos delitos en el país, así como el abordaje que se realiza dentro y fuera de Costa Rica en la investigación de delitos sexuales con el fin de evidenciar la funcionalidad de un equipo interdisciplinario de este tipo, y basado en esto, se desprenden las siguientes conclusiones, de acuerdo a cada uno de los objetivos de la investigación:

Objetivo 1: Conocer la dinámica de los delitos sexuales denunciados en Costa Rica, durante el año 2013.

A través del análisis de datos emitidos por parte del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, es posible determinar la alta incidencia de los delitos sexuales en el país, solamente en el 2013 se cometieron 494 violaciones, esto sin incluir las denuncias que se presentaron directamente al Ministerio Público, y la cifra es mayor si se le incluyen otros tipos de delitos sexuales contemplados en la legislación costarricense (abusos sexuales, pornografía infantil, entre otros), por eso no es de extrañar que una importante población de privados de libertad, cumpla condena por algún tipo de delito sexual, ubicando a esta población en el tercer lugar, sólo superados por quienes cumplen condena por delitos contra la propiedad y contra la ley de psicotrópicos.

Por otro lado, los analistas criminales que laboran para la Oficina de Planes y Operaciones, y que fueron entrevistados durante esta investigación, señalan que en el país ya se han presentado casos complejos de tipo serial, no solo sexuales sino también en delitos contra la vida, de hecho muestran su preocupación por aquellos delincuentes que evolucionan y que de cometer una

violación, siguen avanzando hasta cometer un homicidio, como indican que ya ha pasado en casos que les ha tocado atender.

Objetivo 2: Cotejar el abordaje que se elabora dentro y fuera de Costa Rica para investigar delitos de carácter sexual mediante la técnica de perfilado criminal:

Muchas policías en el mundo, han incluido la *Técnica del Perfil Criminal* dentro de sus investigaciones, en Estados Unidos, el FBI cuenta con el Centro Nacional para el Análisis de Crímenes Violentos, el cual brinda apoyo en diferentes casos, brindando soporte tanto a las policías locales como a otros países que así lo requieran y soliciten. Se puede decir que el FBI es pionero en la aplicación de esta técnica, sin embargo, la misma se ha expandido en el ámbito mundial, en los últimos años y en la actualidad, otras policías han adoptado sus propios métodos de investigación, tal es el caso de la policía británica que da más énfasis en la aplicación del perfil geográfico, mediante la utilización del sistema *Dragnet* o en el caso de la policía española con su método *V.E.R.A.* (Víctima, Escenario, Reconstrucción de hechos, Agresor).

Pero sin duda alguna, uno de los hallazgos más importantes durante esta investigación, es la existencia del grupo de profesionales que trabajan como analistas criminales en la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ y que se dedica a la investigación de delitos complejos ocurridos en el país, como es el caso de las agresiones sexuales y homicidios violentos, utilizando la técnica del perfil criminal.

Objetivo 3: Evidenciar la funcionalidad de las unidades especializadas en el análisis de delitos sexuales, a partir de la técnica del perfil criminal en Costa Rica.

Si bien es cierto, este grupo de profesionales que funciona dentro del OIJ, no está formalmente estipulado como tal, lo importante es que actualmente, la policía costarricense, al igual que otros países, ya tiene conocimiento sobre la técnica y los beneficios de usarla para el soporte de las investigaciones, el hecho de trabajar con psicólogos, sociólogos, criminólogos y abogados, le confiere más relevancia a este grupo, porque como se ha venido desarrollando durante la investigación, es fundamental el trabajo interdisciplinario para desarrollar la técnica del perfil criminal, de forma adecuada. También fue posible verificar, durante las entrevistas realizadas a los profesionales que laboran para este grupo, algunos casos en los que se han trabajado en el país, como *El violador de la autopista*, *el Violador de la motocicleta* y también en el caso de la pareja de jóvenes asesinada en Cartago.

Por tanto, es claro que, en Costa Rica, así como en muchos otros países, el uso de la Técnica del Perfil Criminal ha dado muy buenos resultados en las investigaciones de casos complejos, no es casualidad que ya exista en Costa Rica un grupo que esté trabajando en esto y los diferentes casos que han atendido demuestran que en el país, contrario al concepto general que muchos tienen, se cometen delitos de tipo serial o muy violentos que requieren atención especial y que no pueden ser investigados, únicamente, con las técnicas tradicionales de investigación. Es por este motivo, que los investigadores que trabajan en este grupo interdisciplinario, señalan la importancia de establecer, formalmente, a este grupo para fortalecer el trabajo que se lleva a cabo dentro del OIJ, así como elaborar estudios y protocolos adaptados al contexto costarricense sobre el tema.

5.2. Recomendaciones

Una vez analizada toda la información obtenida a lo largo de la investigación, se extraen las siguientes recomendaciones para ser tomadas en cuenta:

- Debe fomentarse la contratación o la preparación académica de los investigadores que laboran para la Sección de Delitos Sexuales del OIJ en las áreas de psicología y sociología, esto con el fin de contar con profesionales calificados para la investigación de estos hechos.
- Informar a los investigadores que trabajen para la Sección de Delitos Sexuales del OIJ sobre la existencia del grupo interdisciplinario, que trabaja en la Oficina de Planes y Operaciones, sobre sus funciones y el trabajo que realizan, así como dar a conocer la Técnica del Perfil Criminal como una herramienta de investigación, esto con el fin de ampliar el conocimiento y criterio de los investigadores y que se apoyen en este equipo para la investigación de casos complejos.
- Que se establezca formalmente, dentro del Organismo de Investigación Judicial, este grupo interdisciplinario que ya trabaja en la investigación de delitos complejos en el país usando como herramienta la Técnica del Perfil Criminal, esto con el fin de brindar un soporte en las diferentes investigaciones con expertos dedicados exclusivamente a esta labor. Además, que se les permita la investigación en la búsqueda y recolección de información valiosa para establecer protocolos formales y obtener datos actualizados y exactos sobre la dinámica de los delitos sexuales ocurridos en el país, para así ofrecer una verificación científica, técnica, profesional y objetiva por parte de quienes se dediquen a realizar esta labor.

Bibliografía

Álvarez, Germán; Montenegro, María del Carmen; Martínez, José. (s.f.).

Apuntes acerca de dos escuelas criminológicas: Clásica y Positivista, recuperado el 26 de Marzo de 2014, de
http://www.academia.edu/4831969/Apuntes_acerca_de_dos_escuelas_criminol%C3%B3gicas_Cl%C3%A1sica_y_positivista_-_Alvarez_D%C3%ADaz_-_Montenegro_N%C3%BA%C3%BAez_-_Manuel_Mart%C3%ADnez_-_TAD_-_7_8_9_sem

Arias, Leonel. (2009). Una mirada al fenómeno de la violencia escolar en Costa Rica. Educare, Vol XIII.

Asamblea de Costa Rica (1949) Constitución Política de la República de Costa Rica (III ed.) 2006. San José, Costa Rica: Litografía e Imprenta LIL, S.A.

Asamblea de Costa Rica. (1971). Ley 4762 Creación de la Dirección General de Adaptación Social, 08 de mayo. Sistema Costarricense de Información Jurídica, recuperado el 20 de junio de 2014 de
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=5962&strTipM=TC#down

Asamblea de Costa Rica. (1974) Ley 5524, Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial, 07 de mayo. Sistema Costarricense de Información Jurídica, recuperado el 20 de junio de 2014, de
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=15719&nValor3=16832¶m2=1&strTipM=TC&IResultado=1&strSim=simp

Avellaneda, Luisa; Moncada, Melissa; Pérez, Irma; Saldaña, Angela. (s.f.).

Elaboración de perfiles criminales desconocidos con base en la escena

del crimen. Recuperado el 16 de Agosto de 2014, de
<http://psicologajuridica.org/psj7.html>

Baptista, Pilar; Fernández-Collado, Carlos; Hernández, Roberto. (1991). Metodología de la Investigación (IV ed.) 2006. Iztapalapa, Distrito Federal, México: McGRAW Hill / Interamericana Editores, S.A de C.V.

Canter, David. (s.f.). David Canter: Professional History. Recuperado el 14 de Marzo de 2014, de <http://www.davidcanter.com/biography/professional-history/>

Código Procesal Penal de Costa Rica (1996). Recuperado el 11 de agosto de 2015 en https://www.oas.org/juridico/mla/sp/cri/sp_cri-int-text-cpp.pdf

Confidencial. (2014). Entrevista a analistas criminales del Organismo de Investigación Judicial, 13 de noviembre. (Castellón, Andrea, Entrevistador) San José, Costa Rica.

Congreso Mundial de Sexología. (1999). Declaración Universal de Derechos Sexuales, 26 de agosto. Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS).

Costa, Pedro. (2010). El asesino dentro del círculo, 01 de Marzo. Recuperado el 18 de septiembre de 2014, De
<http://www.rtve.es/television/20100301/asesino-dentro-del-circulo-historia-real/321342.shtml>

Douglas, John. (s.f.). MindHunter: About Us. Recuperado el 14 de marzo del 2014 de <http://mindhuntersinc.com/about-us/>

Fabra, María. (1999). Artículo: Los expertos dicen que Ferrández era consciente de sus actos criminales. Un psicólogo afirma en el juicio que a Joaquín Ferrández "no le importaba matar". El País, 08 de diciembre.

Federal Bureau of Investigation. (2014). Critical Incident Response Group, obtenido 22 de agosto del 2014 en <http://www.fbi.gov/about-us/cirg/investigations-and-operations-support>

Garrido, Vicente; López, Patricia. (2006). El Rastro del Asesino (II ed.) 2009. Barcelona, España: Ariel S.A.

Gómez, Miguel. (2009). Elementos de Estadística Descriptiva (III ed.). San José, Costa Rica: EUNED.

González, Gilda. (2004). Artículo: Acusado preparó el crimen. Al Día, 07 de Mayo.

Latorre, Xavier. (2000). Artículo: Condenado a 69 años el asesino confeso de 5 mujeres en Castellón. El País, 14 de enero.

Lin Ching, Ronald. (2002). Psicología forense. Principios fundamentales (I ed.). San José, Costa Rica: EUNED.

Mariscal, Jose David. (2011). Buenas prácticas para la atención de la violencia sexual contra las mujeres. Lima, Perú.

Moya, Ronald. (1997). Listo perfil del psicópata. La Nación, 30 de Julio.

Moya, Ronald; Vargas, Otto. (2003). Artículo: Niña fue llevada hacia una trampa mortal. La Nación, 11 de julio.

Muñoz, Andrés. (2013). Tutorial: Trabajo Final de Graduación en Criminología. Universidad Libre de Costa Rica, Escuela de Criminología.

Norza, Ervyn; Ruiz, Jose Ignacio. (2011). Investigación Criminológica. Observatorio del Delito, Policía Nacional de Colombia. Vol. III.

Otín del Castillo, Jose M. (2009). Psicología criminal: técnicas aplicadas de intervención e investigación policial (I ed). Valladolid, España: Lex Nova.

Organismo de Investigación Judicial. (s.f.). Unidad de Análisis Criminal.

Recuperado el 20 de junio de 2014, de http://www.poder-judicial.go.cr/ojj/index.php?option=com_content&view=article&id=17&Itemid=125

Organismo de Investigación Judicial. (s.f.). Oficina de Planes y Operaciones.

Recuperado el 20 de junio de 2014, de <http://www.poder-judicial.go.cr/ojj/>

Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre. Recuperado el 30 de octubre de 2014, de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos, (Pacto de San José de Costa Rica), 22 de noviembre. Recuperado el 30 de octubre de 2014, de http://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). Recuperado el 11 de agosto de 2015 de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

Poder Judicial. (s.f.). Historia, organización y funcionamiento. Recuperado el 20 de junio de 2014, de <http://www.poder-judicial.go.cr/historia-organizacion-y-funcionamiento-de-la-institucion.html>

Ramírez, César. (s.f.). El perfil criminológico del delincuente informático.

Recuperado el 26 de Marzo de 2014, de http://www.derecho.usmp.edu.pe/centro_inv_criminologica/revista/articulos_revista/2013/Articulo_Prof_Cesar_Ramirez_Luna.pdf

Rodríguez Manzanera, Luis. (1979). Criminología. México, Distrito Federal. (II ed.) 1981: Porrúa, S.A.

Sáiz, Dolores; Soria, Miguel. (2009). Psicología Criminal. Madrid, España: Pearson Educación, S.A.

Sanabria, Marjorie. (2005). Tesis para optar por el grado de licenciatura en criminología “Perfil Criminal” en la aprehensión de un Violador: Análisis de la experiencia policial costarricense a partir del caso del violador apodado “El Sable”. Universidad Libre de Costa Rica.

Sánchez, Álvaro. (2013). Artículo: Estadounidense detenido por alerta de Interpol entró y salió 22 veces por Paso Canoas para mantener visa de turista. Crhoy, 06 de Agosto.

Vasallo, Norma. (1993). Algunos aspectos sociosicológicos que influyen en el complejo causal de la conducta desviada y su profilaxis temprana. Revista cubana de psicología, Vol. 10.

Zúñiga, Ulises. (2009). Código Penal (XXIV ed.). San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas S.A.

Anexos

Encuesta

Esta encuesta es con fines estrictamente académicos y es de carácter confidencial. Por favor no firmar, no incluir datos personales como nombre, número de identificación, números de teléfonos, lugar de residencia o trabajo. Solo puede escoger una opción por respuesta a menos que se indique lo contrario.

3 ¿Según los datos estadísticos emitidos por el OIJ, cada cuánto se comete una violación sexual en Costa Rica?

- 3. Cada 12 horas
- 4. Cada 18 horas
- 5. Cada 24 horas
- 6. Cada 48 horas

4 ¿Sabe usted en promedio qué porcentaje de la población penitenciaria en Costa Rica cumple condena por algún tipo de delito sexual?

- 1) 50%
- 2) 25 %
- 3) 20%
- 4) 15%

5 ¿Existe en Costa Rica algún protocolo o procedimiento para investigar los delitos de tipo sexual?

1) Si. Indique brevemente

2) No existe un procedimiento establecido

6 Cuando debe trabajar en casos complejos que involucren delitos sexuales, ¿recurre a algún departamento o unidad dentro del OIJ que se especialice en estos casos?

1) Si, indique cuál _____

2) No, sigo el procedimiento que el OIJ establece para la investigación de cualquier tipo de delito.

3) No poseo experiencia en investigación de delitos sexuales

7 ¿Ha recibido capacitación o formación para investigar delitos sexuales?

1) Si

2) No

3) No tengo experiencia en investigación de delitos sexuales

8 ¿Conoce de algún país donde se aplique algún procedimiento para investigar delitos sexuales? (Puede elegir una o más opciones)

1) Inglaterra

2) España

3) Estados Unidos

4) México

5) Otros

6) No tengo conocimiento

9 En su opinión ¿Quiénes deberían conformar un equipo de investigación en casos de agresión sexual?

() Criminólogo

() Médico

() Penalista

() Psicólogo

() Sociólogo

Otros

10 ¿Sabe lo que es un equipo interdisciplinario de investigación?

1) Sí. Indique brevemente

2) No tengo conocimiento (Pase a la pregunta 11)

11 ¿Deben las autoridades costarricenses conformar equipos interdisciplinarios para abordar los casos de delitos sexuales?

• Si ¿por qué?

• No ¿por qué?

• No tengo conocimiento del tema

12 ¿Cuáles delitos de tipo sexual requieren, en su opinión, ser investigados por un equipo interdisciplinario?

- 1) Violación (contra mayores o menores de edad)
 - 2) Abusos sexuales (contra mayores o menores de edad)
 - 3) Pederastia
 - 4) Pedofilia
 - 5) Pornografía infantil
 - 6) Otros

13 ¿Ha escuchado sobre la técnica del perfil criminal?

- 1) Si. Explique brevemente

2) Sí, pero tengo muy poco conocimiento sobre el tema

3) No tengo conocimiento (Pase a la pregunta 18)

14 ¿Tiene conocimiento de casos donde se haya utilizado la técnica del perfil criminal en Costa Rica?

- 1) Si. Mencione algún caso

2) En Costa Rica no se ha utilizado esta técnica

3) No tengo conocimiento

15 ¿Tiene conocimiento de casos donde se haya utilizado la técnica del perfil criminal fuera de Costa Rica?

- 1) Si. Mencione algún caso
-

- 2) No tengo conocimiento

16 ¿Conoce de alguna institución en Costa Rica que realice investigaciones de ofensores sexuales utilizando la técnica del perfil criminal?

- 1) Si, indique _____

- 2) No

- 3) No tengo conocimiento

17 ¿Es factible para usted aplicar la técnica del perfil criminal en Costa Rica?

- 1) Es factible, las autoridades cuentan con mucha información y preparación en el tema

- 2) Es factible pero las autoridades no cuentan con la preparación adecuada y hay poca información sobre el tema

- 3) No es factible

- 4) No tengo conocimiento

18 ¿En cuáles áreas podría contribuir la técnica del perfil criminal durante la investigación de delitos sexuales en Costa Rica?

- 1) Mayor rapidez en la búsqueda de evidencias

- 2) Mayor rapidez identificando al responsable
- 3) Brindando información para alertar a la población de posibles sospechosos
- 4) No tengo conocimiento

19 ¿Eventualmente le gustaría formar parte de una unidad especializada en el análisis de delitos sexuales a partir de la técnica del perfil criminal en Costa Rica?

- 1) Si me gustaría
- 2) No me gustaría mucho
- 3) No me gustaría

20 ¿Cuál es su área de especialidad? (Puede escoger una o varias opciones)

- Criminología
- Psicología
- Sociología
- Leyes
- Psiquiatría
- Otro _____